 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer las condiciones y medidas de bioseguridad que se deben planificar, ejecutar y verificar, para el desarrollo del programa de formación y capacitación presencial a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, con la finalidad de prevenir los riesgos de propagación y contagio del virus COVID-19.

## 2. ALCANCE

El instructivo inicia con la planificación de todas las condiciones y medidas de bioseguridad necesarias para la prevención de propagación y contagio del virus COVID-19 en todas las actividades requeridas para el desarrollo del programa de formación y capacitación presencial a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, pasando por la ejecución de cada una de las actividades planificadas y finalizando con la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y medidas de bioseguridad.

El documento aplica a todas las personas que laboran en las Estaciones o Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero, en especial a aquellas que participan en el desarrollo del programa de formación y capacitación presencial y a todos los participantes. También aplica para otras actividades de capacitación que se desarrollen dentro del Grupo de Salvamento Minero como el Entrenamiento de Mecánicos de Equipos, Atención Prehospitalaria, Laboratorios, Prueba de Equipos de Rescate minero, entre otros.

Lo definido en el presente documento no contraría o sustituyen las disposiciones vigentes por el Gobierno Nacional.


## 3. DEFINICIONES

**3.1. ANM:** Agencia Nacional de Minería.

**3.2. Promotor en prevención de seguridad y salvamento minero:** persona capacitada en la prevención de Riesgos Mineros, inspecciones de Seguridad Minera, decreto 1886 de 2015, equipos de Seguridad Minera básicos. Dirigido al personal ANM y personal que hace parte de vigilancia y control minera, estudiantes a fines a minería

**3.3. Servicio nacional de salvamento minero:** el Sistema Nacional de Salvamento Minero es un cuerpo de socorro coordinado por la Agencia Nacional de Minería. La reglamentación vigente en salvamento minero está contenida en el Título XII: *Estatuto de prevención, capacitación y atención de emergencias mineras y salvamento minero* del Decreto 1886 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. El objeto de este cuerpo de socorro es adelantar las acciones de salvamento y prestación de ayuda en las minas en caso de amenazas a la vida o salud del personal, así como a la seguridad en el desarrollo, preparación y explotación de la mina, como resultado de incendios subterráneos, explosiones de gases y polvo de carbón, emanaciones de gases, expulsiones de gases y rocas, irrupción de agua de las excavaciones mineras, derrumbes de las excavaciones y otros riesgos mineros. Su coordinación siempre ha estado a cargo de la Autoridad Minera y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1441 de 2012 la ANM como entidad especializada, tiene dentro de sus funciones *“Fomentar la seguridad minera y coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo”*.

**3.4. Seguridad minera:** conjunto de elementos interrelacionados que tienen por objeto establecer una política de seguridad minera, a fin de prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, promoviendo una cultura de prevención de riesgos, a partir de la mejora de las condiciones de trabajo en la

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

actividad, así como los mecanismos y acciones necesarias para alcanzar tales fines con el objeto de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores de esta actividad.

- 3.5. Higiene minera:** es una rama de la higiene industrial, se ocupa de la anticipación, la identificación, la evaluación y el control de los riesgos que se originan en el desarrollo de la actividad minera y que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo también en cuenta su posible repercusión en las comunidades vecinas y en el medio ambiente en general.
- 3.6. Instructor líder:** gestor del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero que orientará el curso.
- 3.7. Técnico líder:** mecánico de equipos del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero que apoyará al gestor en desarrollo del curso.
- 3.8. GSSM:** Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.
- 3.9. Bioseguridad:** aplicación de conocimientos, técnicas y equipamiento para prevenir a personas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de los riesgos biológicos.
- 3.10. COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- 3.11. SARS CoV 2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus.
- 3.12. Elemento de protección personal:** equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
- 3.13. Riesgo Biológico:** posibilidad de que un trabajador pueda sufrir infecciones, intoxicaciones o procesos alérgicos de origen no químico, como consecuencia de la exposición a microorganismos, incluidos los modificados genéticamente, los cultivos celulares y los endoparásitos humanos.
- 3.14. Virus:** organismo de estructura muy sencilla, capaz de reproducirse solamente en el seno células vivas específicas, utilizando su metabolismo (producen influenza, sarampión, hepatitis y otras enfermedades).
- 3.15. Participante:** individuo que participa en los procesos de formación que imparte la Agencia Nacional de Minería en temas de Seguridad Minera, dando cumplimiento a los requisitos mínimos de ingreso.
- 3.16. Elementos de bioseguridad:** son elementos que deben cumplir con los principios de la bioseguridad. Tienen cuatro pilares que sustentan y dan origen a las precauciones universales, los cuales son: autocuidado, universalidad, barreras de protección y medidas de eliminación.
- 3.17. Caso positivo de COVID-19:** situación en la que a una persona se le ha confirmado el contagio del virus COVID-19 por medio de una prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19.
- 3.18. Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19:** es la prueba de detección de ácidos nucleicos y la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del genoma (ARN) del SARS-CoV-2

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

mediante ensayos de RT-PCR. Este tipo de pruebas pueden tener alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.

**3.19. Caso sospechoso de COVID-19:** situación en la que una persona ha tenido contacto estrecho con una persona con caso positivo activo de COVID-19, o cuando la persona presenta síntomas como fiebre, tos seca, cansancio, dolores o molestias musculares, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto, pérdida del olfato, erupciones cutáneas, cambios del color de los dedos de manos o pies.

**3.20. Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.


**3.21. Caso negativo de COVID-19:** situación en la que a una persona se le ha confirmado que no se encuentra contagiada con el virus COVID-19 por medio de una prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, o cuando un médico, EPS o autoridad competente por algún otro método científico acorde a la legislación vigente, determina que la persona no tiene contagio activo del virus COVID-19 o se ha recuperado de este.

## 4. DESARROLLO

### 4.1. GENERALIDADES

Antes de planificar una capacitación y formación presencial de salvamento minero en las instalaciones de la Entidad y mientras dure la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero o el instructor líder, deberán:

- Agotar todos los mecanismos para evitar programar y realizar la capacitación y formación presencial. Es indispensable que se evalúen y agoten todas las posibilidades que permitan realizar las actividades por medios digitales, virtuales o no presenciales.
- Asegurar que el municipio o departamento en el cual se vayan a realizar las actividades de capacitación y formación presencial de salvamento minero tienen permitido el desarrollo de estas actividades, así como las condiciones de movilidad para los colaboradores de la Entidad y los participantes de la capacitación y formación.
- Verificar la disponibilidad de los elementos de protección personal. En caso de no contar con la existencia de los elementos de protección personal, no se podrán planear ni desarrollar las actividades de capacitaciones y formaciones presenciales de salvamento minero.
- Asegurar que las empresas contratistas que prestan los servicios de seguridad privada, servicios generales, soporte técnico de las tecnologías de la información y comunicación, cuentan y cumplen con los respectivos protocolos vigentes de bioseguridad para su funcionamiento conforme a la normatividad vigente. Esta actividad se debe realizar con el Grupo de Servicios Administrativos y bajo el conocimiento del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. En caso de que no se cumpla con esta generalidad, no se podrán planear ni desarrollar las actividades de capacitaciones y formaciones presenciales de salvamento minero y se deberá dar traslado de la situación al respectivo supervisor de contrato para que se tomen las acciones necesarias.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Asegurar que todo participante debe acogerse a lo establecido en el presente protocolo.
- Tener en cuenta las condiciones de bioseguridad establecidas en el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*.

#### 4.1.1. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Cualquier funcionario, contratista, participante o persona que se vea involucrado en el programa de formación y capacitación presencial a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero y que se encuentre bajo el control de la Agencia Nacional de Minería deberá de carácter obligatorio dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad con el objetivo de prevenir riesgos de propagación y contagio del virus COVID-19.

Las normas generales de bioseguridad establecidas en el presente numeral son definidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social, o aquella que le modifique, sustituya o derogue.

##### 4.1.1.1. Higiene de manos


Las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Minería para la higiene de manos cuando se desarrolle el programa presencial de formación y capacitación a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero son las siguientes:

- Es obligatorio la higiene de manos de una duración mínima de 20 segundos con agua limpia y jabón o en su defecto cuando no sea posible con alcohol glicerinado con una concentración de 60 a 95%, mínimo cada dos (2) horas. La higiene de manos se vuelve de carácter inmediato antes de cumplir un intervalo de dos (2) horas, cuando se presenten las siguientes situaciones:
  - Contacto con superficies de alta probabilidad de contaminación como manijas, pasamanos, cerraduras o elementos que comúnmente son de contacto.
  - Antes y después de hacer uso de una batería sanitaria.
  - Antes y después de consumir alimentos o bebidas.
  - Antes y después de tener contacto con los ojos, orejas, nariz o boca.
  - Después de la manipulación de dinero.
- El instructor líder será el responsable de planificar y desarrollar la higiene de manos cada dos (2) horas durante la jornada presencial de formación y capacitación. Además, deberá promover y asegurar la higiene de manos para aquellas situaciones que estén bajo su control.

Teniendo en cuenta que la higiene de manos es una de las medidas de mayor eficacia para la prevención de contagio y propagación del COVID-19, a continuación, se detalla la manera como se debe realizar esta actividad:

- **Cuando se realiza lavado de manos con agua limpia y jabón:**

Ver ANEXO 1. LAVADO DE MANOS CON AGUA LIMPIA Y JABÓN.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


- Cuando se realiza la higiene de manos por fricción con alcohol glicerinado con una concentración de 60 a 95%:

Ver ANEXO 2. HIGIENE DE MANOS POR FRICCIÓN.

#### 4.1.1.2. Aseguramiento de los elementos de protección personal

Las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Minería para el aseguramiento de los elementos de protección personal cuando se desarrolle el programa presencial de formación y capacitación a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero son las siguientes:

- El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero será el responsable de garantizar el presupuesto para la requisición, adquisición y abastecimiento de los elementos de protección personal funcionarios y contratistas, estos últimos mientras dure la emergencia sanitaria por COVID-19.
- El responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero o a quien este delegue deberá verificar y asegurar la disponibilidad de los elementos de protección personal funcionarios y contratistas, estos últimos mientras dure la emergencia sanitaria por COVID-19.
- La entrega de elementos de protección personal a funcionarios se debe realizar conforme a la guía *IDENTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO USO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL* y la *MATRIZ DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL*. Cuando se lleguen a entregar elementos de protección personal a contratistas se deberá tener en cuenta el mismo documento.
- Conforme con el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES* la Agencia Nacional de Minería podrá suministrar los elementos de protección personal a contratistas mientras dure la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.
- Los elementos de protección personal generales que se determinan para la prevención de contagio del COVID-19 que serán entregados a funcionarios y que también podrán ser entregados a contratistas se determinan en el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*. No obstante, en el presente documento se especifican los elementos de protección personal para actividades de capacitación y formación presencial en salvamento minero.
- Es obligación de los participantes contar con los elementos de protección personal que la Agencia Nacional de Minería ha definido. En ningún caso y bajo ninguna situación la Entidad suministrará elementos de protección personal a los participantes. Si un participante se presenta a alguna capacitación o formación sin los elementos de protección personal establecidos por la Agencia Nacional de Minería, se negará su ingreso a las instalaciones.
- Los elementos de protección personal deben ser usados de manera correcta para que cumplan su función eficazmente, por lo que se deben tener en cuenta lo establecido en sus respectivas fichas técnicas.
- Los instructores externos a la Entidad que brinden actividades de capacitación y formación presencial también deberán contar con los elementos de protección personal definidos en el presente documento. La Agencia


	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Nacional de Minería en ningún momento suministrará los elementos de protección personal a instructores externos.


- El instructor líder será el responsable de verificar el uso correcto de los elementos de protección personal.









Con la finalidad de prevenir el COVID-19, a continuación, se detallan los elementos de protección personal y otros elementos, así como las situaciones para el uso de estos, por parte de funcionarios y contratistas:


Tabla 1. Elementos de protección personal y elementos para funcionarios y contratistas

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	REFERENCIA TÉCNICA	USO PERMANENTE	USO PARA PRACTICAS	USO PARA DESINFECCIÓN Y ASEPSIA
Elementos de Protección Visual- Monogafas		Monogafa de cuerpo en PVC-Lente Claro		X	X
Elementos de Protección Visual- Gafas de Seguridad *Uso Opcional		Cumplimiento de las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto)		X	X *Opcional
Tapabocas Desechables		Tapabocas Desechable Tipo I (Convencional) para adulto	X		
Tapabocas de alta eficiencia		Tapabocas con certificación 95 o similares.		X	X
Respirador de Media Pieza Facial con sus respectivos filtros o cartuchos		Para uso con filtros para material particulado con protección N95 o superior.		X	X
Pieza Facial de Cara Completa Línea 6000 *Uso Opcional		Para uso con filtros para material particulado con protección N95 o superior.		X	X *Opcional
Guantes de Látex		Uso único, no reutilizable		X	X
Guantes de Nitrilo		Elementos de Protección Personal según la directiva PPE (89/686/EEC)			X



	<b>SEGURIDAD MINERA</b>		<b>CÓDIGO:</b> MIS5-P-002-I-009	
	<b>INSTRUCTIVO</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>	
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>		<b>FECHA VIGENCIA:</b>	

Guantes Tipo Ingeniero-		Guante en Vaqueta o cuero de res- Cumplimiento Norma ICONTEC 1981		X	
Overol		Overol industrial en manga larga, con cintas reflectivas y soporte acolchonado en codos y rodillas		X	X
Traje de Bioseguridad- Tyvek		Prenda de protección química - categoría III, tipo 5/6 ANSI/ISEA 101-1996		X	
Equipo respiratorio de circuito cerrado Dräger PSS® BG 4 plus		Equipo de circuito cerrado para el uso en espacios con atmosfera irrespirable		X	
Botas de Seguridad Tipo Ingeniero-Caña Corta		Botas con Puntera de Seguridad	X	X	
Botas de seguridad en Caucho o PVC inyectado		Botas en PVC Tipo Industrial Caña Alta con puntera de seguridad		X	X
Alcohol Glicerinado		Gel Antibacterial con % de Alcohol entre el 60 y 95%	X	X	
Alcohol Antiséptico y/o de uso industrial		Alcohol de uso tópico	X	X	
Toallas desinfectantes o en su defecto toallas desechables para humectar con el alcohol glicerinado		Producto desinfectante de superficies con porcentaje de alcohol u otra solución desinfectante aceptada		X	X


	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> MIS5-P-002-I-009
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Así mismo, a continuación, se detallan los elementos de protección personal y otros elementos, así como sus respectivos usos, con los que deben contar los participantes e instructores externos:

Tabla 2. Elementos de protección personal y elementos para participantes e instructores externos

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	REFERENCIA TÉCNICA	USO PERMANENTE	USO PARA PRACTICAS	USO PARA DESINFECCIÓN Y ASEPSIA
Elementos de Protección Visual- Gafas de Seguridad		Cumplimiento de las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto)		X	X
Tapabocas Desechables		Tapabocas Desechable Tipo I (Convencional) para adulto	X		
Tapabocas de alta eficiencia		Tapabocas con certificación 95 o similares.		X	X
Respirador de Media Pieza Facial con sus respectivos filtros o cartuchos		Para uso con filtros para material particulado con protección N95 o superior.		X	X
Guantes de Látex		Uso único, no reutilizable		X	X
Guantes Tipo Ingeniero-		Guante en Vaqueta o cuero de res-Cumplimiento Norma ICONTEC 1981		X	
Overol tipo piloto (enterizo)		Overol industrial en manga larga, con cintas reflectivas y soporte acolchonado en codos y rodillas		X	X
Botas de seguridad en Caucho o PVC inyectado		Botas en PVC Tipo Industrial Caña Alta con puntera de seguridad		X	X
Casco de Seguridad Para Minería con Portalámparas		Cumplimiento de la Norma ANSI Z89.1-2009; ANSI Z89.1-2014 y CSA Z94.1-2015		X	







 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	REFERENCIA TÉCNICA	USO PERMANENTE	USO PARA PRACTICAS	USO PARA DESINFECCIÓN Y ASEPSIA
Barbuquejo		Barbuquejo con mínimo tres máximos cuatro puntos de anclaje al casco		X	
Lámpara minera para casco		Anti-explósión, protección IP68, peso entre 128-175 gr,		X	
Bolsas plásticas grandes (preferible con cierre hermético)		N/A			X


Por último, a continuación, se detallan los elementos de bioseguridad que la Agencia Nacional de Minería podría suministrar a los participantes e instructores externos para el desarrollo de las actividades de formación y capacitación con la finalidad de la prevención de propagación y contagio del COVID-19:

Tabla 3. Elementos de bioseguridad para participantes e instructores externos

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	REFERENCIA TÉCNICA	USO PERMANENTE	USO PARA PRACTICAS	USO PARA DESINFECCIÓN Y ASEPSIA
Alcohol Glicerinado		Gel Antibacterial con % de Alcohol entre el 60 y 95%	X	X	
Alcohol Antiséptico y/o de uso industrial		Alcohol de uso tópico	X	X	
Equipo respiratorio de circuito cerrado Dräger PSS® BG 4 plus		Equipo de circuito cerrado para el uso en espacios con atmosfera irrespirable		X	
Jabón quirúrgico Clorhexidina o Quirucidal		Jabón antiséptico de uso externo		X	X

Teniendo en cuenta que la protección respiratoria es una de las medidas de mayor eficacia para la prevención de contagio y propagación del COVID-19 y que el elemento de uso común es el tapabocas convencional (tela o desechable), a continuación, se detallan los anexos que explican como la manera como se debe hacer uso de este:

- ANEXO 3. USO DE MASCARILLA MEDICA (DESECHABLE).

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- ANEXO 4. USO DE MASCARILLA DE TELA.

Se debe tener en cuenta que es **obligatorio el uso de protección respiratoria todo el tiempo** dentro de las instalaciones y que esta solo se podrá retirar cuando:

- Se realice el cambio de elementos de acuerdo con la actividad que se requiera realizar.
- Se realicen actividades de alimentación.

Para el retiro y la postura de la protección respiratoria siempre se debe realizar previamente lavado de manos.

#### 4.1.1.3. Distanciamiento social


Las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Minería para el aseguramiento del distanciamiento social cuando se desarrolle el programa presencial de formación y capacitación a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero son las siguientes:

- La distancia mínima de seguridad que se debe conservar entre personas es de dos (2) metros. Esta distancia se debe procurar mantener en todas las situaciones que lo ameriten durante el desarrollo del programa de formación y capacitación presencial.
- Se establecerán horarios flexibles para el inicio y finalización de las formaciones y capacitaciones presenciales los cuales serán informados por lo menos dos (2) días antes por parte del líder de cada formación a los participantes, con la finalidad de evitar las horas pico o de mayor movilidad conforme al contexto de cada municipio.
- Se prohíbe el saludo de manos, así como los abrazos o cualquier otro contacto físico no indispensable.
- Se debe dar cumplimiento a todas las medidas que garantizan el distanciamiento social establecidas en el numeral de *CONDICIONES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTES DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PRESENCIAL*.
- El instructor líder será el responsable de garantizar en todo momento el distanciamiento social. Sin embargo, en las prácticas de los cursos, que por su naturaleza ello no sea posible, como práctica de atención prehospitalaria o una situación real que requiera atención prehospitalaria, revisión del adecuado uso de los equipos de respiración y otras, y en las cuales inevitablemente debe haber un contacto estrecho, se extremarán el uso de los elementos de protección personal como medida principal de protección.

#### 4.1.1.4. Limpieza y desinfección en las instalaciones

Las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Minería para las actividades de limpieza y desinfección en las instalaciones cuando se desarrolle el programa presencial de formación y capacitación a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero son las siguientes:

- El instructor líder deberá conocer y solicitar la ejecución del protocolo de bioseguridad establecido la empresa contratista de servicios generales.


 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Los elementos, áreas o zonas que requieren de mayor énfasis de limpieza y desinfección son:
  - Muebles.
  - Sillas.
  - Manijas.
  - Cerraduras.
  - Pasamanos.
  - Puertas.
  - Escritorios.
  - Unidades sanitarias.
  - Canecas o contenedores de residuos.
  
- Antes y después de una jornada de capacitación o formación se deberá realizar desinfección convencional de las aulas y zonas comunes de las instalaciones en las cuales interactuarán los participantes conforme a los protocolos de bioseguridad establecidos por la empresa contratista de servicios generales. Los responsables de la empresa de servicios generales en cada uno de los Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero deberán disponer de la siguiente información para las actividades de desinfección antes y después de una jornada de capacitación o formación:
  - Fecha y hora de inicio y finalización de cada una de las jornadas.
  - Nombres completos y número de identificación de la persona responsable de la desinfección.
  - Productos desinfectantes utilizados.
  - Descripción breve de la metodología utilizada para la desinfección.
  - Descripción breve de los elementos desinfectados durante toda la jornada.
  
- En caso de que se llegue a presentar y confirmar un caso positivo de COVID-19 en alguno de los sitios en donde se desarrolle el programa de formación y capacitación presencial, por parte de alguno de los funcionarios, contratistas, participantes o personal que haya estado bajo control de la Entidad se deberá realizar una desinfección especializada de las respectivas instalaciones conforme al instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*, así mismo, se deberá tomar todas las demás acciones allí determinadas.

#### **4.1.1.5. Manejo de residuos**

Las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Minería para el manejo de residuos resultantes de aplicación de medidas de bioseguridad a causa del COVID-19 cuando se desarrolle el programa presencial de formación y capacitación a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero conforme al instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES* son las siguientes:

- Cualquier elemento de protección personal y elemento de bioseguridad especificado en el subtítulo *ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL* que se llegue a generar en el desarrollo del programa presencial de formación y capacitación en las instalaciones de la Entidad, podrá ser dispuestos en las canecas o contenedores de color verde. Cualquier otro elemento generado por los participantes o personal externo de la Entidad distintos a los especificados, no podrá ser dispuestos en la Entidad por lo que deberá ser almacenado en una bolsa plástica y el generador deberá retirarlos de las instalaciones.

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> MIS5-P-002-I-009
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


- Todos los elementos de protección personal y los elementos de bioseguridad utilizados para la prevención del COVID-19 deben ser depositados en las canecas o contenedores de color verde, las cuales identifican a los residuos de gestión ordinaria.
- Los elementos de protección personal y los elementos de bioseguridad destinados a la protección respiratoria, así como los guantes antes de ser desechados en las canecas o contenedores, deben ser cortados o alterados por la persona que los genera, de manera que se evite su reutilización. Los elementos como tijeras, bisturí o similares con los que se corte o altere un elemento debe ser desinfectado antes y después de su uso.
- Cuando se retire una bolsa de residuos del contenedor o la caneca, la bolsa debe ser cerrada con doble nudo y debe ser entregada a la empresa del servicio público de aseo conforme a las frecuencias establecidas.
- El instructor líder será el responsable de verificar la adecuada clasificación y disposición de los residuos generados en la jornada de capacitación y formación por parte de los participantes.

A continuación, se detalla la manera como se deben clasificar adecuadamente los residuos que se generan en las instalaciones de la Entidad:

## Residuos - caneca verde **Ordinarios**

Residuos sanitarios, residuos orgánicos, residuos de barrido, residuos de icopor; o elementos como: servilletas usadas, bolsas de paquetes, envolturas, papel de sticker, esferos (con mina), resaltadores-marcadores (con mina), minas o cartuchos de esferos, resaltadores y marcadores, cerpentinas, residuos de elementos de protección personal o elementos de bioseguridad a causa del COVID-19.



	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> MIS5-P-002-I-009
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

## Residuos - Caneca gris **Aprovechables (papel - cartón)**


Residuos aprovechables que estén compuestos o contengan: papel archivo, cartón, periódico, cartulina, papel kraft y plegadiza; o elementos como: revistas, directorios, cuadernos, agendas y carpetas de archivo de cartón. Los residuos no deben ir contaminados por alimentos, deben estar secos, no deben contener ganchos, argollas u otros elementos metálicos y plásticos.



## Residuos - caneca azul **Aprovechables (Plástico, vidrio y metal)**

Residuos aprovechables que estén compuestos o contengan: plástico flexible, plástico rígido, vidrio, tetrapack, metales; o elementos como: vasos plásticos, vasos y botellas de vidrio, vasos de cartón, pastas, PVC, PET, latas, esferos (sin mina), portaminas (sin mina), resaltadores (sin mina), bolsas plásticas, mezcladores, pitillos, globos, clips, gachos de cosedoras, ganchos legajadores, llaves, envases vacíos de elementos de aseo.



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> MIS5-P-002-I-009
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

**Aclaración:** cualquier otro residuo que **no** se pueda disponer en la bolsa azul o gris debe ser dispuesto en la **bolsa verde**. Los residuos contaminados con alimentos deben ser escurridos previamente.

No se pueden botar elementos como medicamentos, pilas, baterías, celulares, aparatos eléctricos y electrónicos, teléfonos, cartuchos de tóner, bombillos, luminarias u otros elementos contaminados con sustancias químicas que representen peligrosidad para la salud y/o el medio ambiente.

**Se debe tener en cuenta:** los residuos que no se puedan clasificar al momento de su disposición probablemente son residuos peligrosos por lo que se debe consultar su manejo con los profesionales del Grupo de Planeación.




#### 4.1.1.6. Desinfección y asepsia de equipos para la formación y capacitación, elementos de protección personal y elementos de bioseguridad no desechables

Las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Minería para la desinfección y asepsia de los equipos, los elementos de protección personal y los elementos de bioseguridad no desechables cuando se desarrolle el programa presencial de formación y capacitación a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, son las siguientes:

- La responsabilidad de la ejecución del presente numeral es del técnico líder (mecánico de equipos) de la capacitación, formación y entrenamiento. Asegurándose de que se cumplan todas las condiciones aquí establecidas.
- Se deberán dar obligatorio cumplimiento con los lineamientos establecidos para la desinfección y asepsia para los siguientes elementos ya establecidos en los respectivos instructivos:
  - Equipo de circuito cerrado conforme al instructivo *MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO (ECC)*, específicamente lo establecido en el numeral 4.5 *Limpieza y desinfección*. Esta actividad debe realizarse de la siguiente manera:
    1. Limpiar la caja de conmutación y el Sentinel pasando un paño húmedo.
    2. Aflojar el tomillo de bloqueo situado en el conector del equipo y drenar el agua del conector del equipo. Dejar abierto el conector del equipo al limpiar y desinfectar el equipo de protección respiratoria de circuito cerrado.



	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

3. Preparar una solución de limpieza que contenga agua y NEUTRAL DISINFECTANT CLEANER (temperatura máx. 86 °F/30 °C, concentración: 1 f. oz. por 2 galones. La onza líquida estadounidense es igual a 29,5735295625 ml).
4. Sumergir las piezas que están en contacto con el aire exhalado en la solución limpiadora (duración 10 minutos). Asegurarse de que todas las piezas están humedecidas.
5. Enjuagar minuciosamente todas las piezas con agua corriente.
6. Secar el equipo de protección respiratoria de circuito cerrado como sigue (temperatura de secado máxima: 140 °F/60 °C): Dräger recomienda utilizar una instalación de secado de mangueras. El set de adaptadores R34098 contiene todos los adaptadores requeridos para secar utilizando una instalación para secado de mangueras. La bolsa y las mangueras respiratorias deberían secarse con la instalación de secado para mangueras.

**NOTA:** Es importante secar el cinturón y las correas de los hombros antes de guardarlo para prevenir el crecimiento de moho y hongos.

7. Humedecer o engrasar la junta tónica del tornillo de bloqueo y cerrar el conector del equipo con el tornillo de bloqueo.

Todas las piezas, que entran en contacto con el aire exhalado, deben ser limpiadas y desinfectadas cuidadosamente después del uso. El resto de las piezas solo deben limpiarse cuando sea necesario. En el caso de contaminación con sustancias peligrosas:

- Llevar ropa de protección.
- Desechar el agua sucia y los paños de acuerdo con las normas de eliminación de desechos correspondientes.

**ATENCIÓN:** no utilizar disolventes (Ejemplo: acetona, alcohol) o productos de limpieza que contengan partículas abrasivas para la limpieza y desinfección. Emplear únicamente los procedimientos descritos y utilizar los productos de limpieza y desinfección mencionados. Otros productos, dosificaciones y tiempos de acción pueden provocar daños en el producto. Los productos no diluidos son nocivos para la salud en caso de contacto directo con los ojos o la piel. Por este motivo, al trabajar con estos productos utilizar siempre gafas y guantes de protección.

**NOTA:** como el uso de algunos productos de limpieza y desinfección no está permitido en todos los países, Dräger ha comprobado y recomienda varios productos de limpieza y desinfección. Asegurarse de seguir el procedimiento adecuado para cada país.

- Carevent DRA conforme al instructivo *MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA CAREVENT DRA (ECA)*, específicamente lo establecido en el numeral 4.3 ítem 7 *Realizar limpieza, desinfección y secado*. Esta actividad debe realizarse de la siguiente manera:


1. Todos los componentes del equipo que entren en contacto con el aire exhalado (mascara, adaptador, diafragma, y válvula de exhalación) tendrán que lavarse y desinfectarse con el jabón autorizado por el fabricante - 15min de inmersión bajo la mezcla germicida.

**NOTA:** Estos instructivos fueron elaborados siguiendo la instrucción técnica de los manuales. Fuente fabricantes.

Adicional se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos para la desinfección y asepsia de equipo equipos, elementos de protección personal y elementos de bioseguridad no desechables, por causa del COVID-19:

- **A cargo del participante:**

- Siempre conservar la distancia establecida de dos (2) metros en todo momento y cuando sea pertinente usar la mascarilla o el respirador como barrera de partículas.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


- Todo elemento que entre en contacto directo o indirecto con los fluidos corporales (líquidos, sólidos y gaseosos) debe ser lavado y desinfectado. Pasos que se deben seguir:
  1. Retírese los elementos, accesorios o equipos (mascaras FPS 7000, gafas, mangueras de respiración y conexiones) y demás según instrucción del responsable de la actividad.
  2. Retire los sólidos observados con agua. Se debe realizar esta acción fuera del laboratorio.
  3. Rocíe completamente con agente Quirucidal – Virucidal o P-4D para Limpieza y desinfección de equipos y superficies en un solo paso diluido en proporción de 1: 64, esto es 15 cm<sup>3</sup> (15 ml) de producto por cada litro de agua potable. Aplique con equipo de aspersión o directamente sobre la superficie asegurando un cubrimiento total y permita un tiempo de acción de 10 minutos.
  4. Rocíe completamente con jabón diluido, tiempo de acción actuar 20 segundos.
  5. Retire los residuos con agua.
  6. Cuelgue o disponga de forma vertical los elementos lavados, después de tres (3) minutos elimine el agua acumulada en las superficies.
  7. Seque con toallas o papel desechable.
  8. Deje secar bajo techo no permita exposición al sol directo ni a la lluvia.
- Las herramientas manuales serán desinfectadas aplicando con equipo de aspersión o directamente sobre la superficie asegurando un cubrimiento total y permita un tiempo de acción de un (1) minuto y retire con paños o toallas o papel desechable.
- El técnico líder pedirá el lavado de algunas piezas o accesorios después de desarmarlos.

**NOTA:** Los pasos descritos con anterioridad se deben hacer después de cada práctica o finalización de sesiones de entrenamiento. Se omite para el último día de formación los pasos 4 al 8, puesto que el técnico líder de la formación realizará el procedimiento habitual para la asepsia y desinfección de los equipos.

**ATENCIÓN:** El técnico líder supervisará los numerales anteriores. Se precisa que estos son pasos importantes para la protección biológica de los aspirantes y del técnico.

- **A cargo del técnico líder:**

- Para la desinfección y asepsia de equipos de circuito cerrado (ECC):
  1. Use los elementos de protección personal como: traje antifluido o tyvek, gafas y respirador o mascara full face con filtros mínimo N95 no usar filtros químicos, guantes de nitrilo largos o látex, botas caña alta.
  2. Supervise el adecuado desarrollo de las actividades de desinfección y asepsia a cargo del participante.
  3. Realice la recepción de los elementos, accesorios y/o equipos. Recuerde que estos estarán húmedos evite resbalar en los pisos mojados.
  4. Los equipos electrónicos de medición o que no cuenten con el certificado IP65 o mayor deben ser desinfectados con las soluciones descritas; con un paño se deben retirar remanentes. No exponer a agua o sumergir.
  5. Desarme en su totalidad los equipos según los procedimientos o instrucciones técnicas. Deposite todos los elementos en recipientes. Mantenga siempre una postura de seguridad.
  6. Enjuague en un tanque o recipiente con agua los accesorios.


 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

7. En un tanque o recipiente prepare la mezcla de agente más agua, así: Quirucidal – Virucidal 30 ml del producto por 2 gal de agua o P-4D para desinfección de accesorios o repuestos en un solo paso diluido en proporción de 1: 64, esto es 15 cm<sup>3</sup> (15 ml) de producto por cada litro de agua potable.
  8. Sumerja los elementos por grupos (ejemplo: mangueras, cooler, absorbedores, bolsas de respiración debes ser lavadas solas) y permita un tiempo de acción de 15 minutos.
  9. Con un cepillo de cerda semiduras y con una esponja suave retire todos los lodos o suciedades. Repita el proceso de ser necesario.
  10. Sumerja o enjuague con abundante agua los elementos que salieron del tanque de desinfección.
  11. Cuelgue o disponga de forma vertical los elementos lavados, después de tres (3) minutos, elimine el agua acumulada en las superficies.
  12. Deje secar bajo techo no permita exposición al sol directo ni a la lluvia.
  13. Cerciórese de que se sequen bien.
  14. Arme los equipos, elementos o accesorios.
  15. Realice la comprobación y verificación según instructivo e instrucción técnica.
  16. Coloque etiqueta de calibración.
  17. Ubique los equipos según disponibilidad en una bolsa plástica la cual debe ser cerrada.
- Para la desinfección y asepsia del CAREVENT DRA (ECA):
1. Realizar los pasos descritos con anterioridad.
  2. Todos los componentes del equipo que entren en contacto con el aire exhalado como mascarilla, adaptador, diafragma, y válvula de exhalación (arrastre).

#### **4.1.1.7. Autoreporte de las condiciones de salud para actividades de formación y capacitación presencial de salvamento minero y recomendación de uso de CoronApp**

Las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Minería que se deben tener en cuenta en la realización del autoreporte de las condiciones de salud cuando se desarrolle el programa presencial de formación y capacitación a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento minero son las siguientes:

- Es obligatorio que todos los funcionarios y contratistas de la Entidad diligencien el formato físico o digital de *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19* conforme al instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*.
- Es obligatorio que todos los participantes del programa presencial de formación y capacitación diligencien el formato físico o digital de *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19* antes de dirigirse a las instalaciones de la Entidad, por lo que deben tener en cuenta lo siguiente:
  - El formato físico debe ser diligenciado por lo menos una (1) hora antes de dirigirse a las instalaciones de la Entidad o las instalaciones destinadas para el desarrollo presencial de formación y capacitación de salvamento minero. El formato se debe diligenciar en su totalidad exceptuando la información de temperatura, la cual será tomada antes de ingresar a las instalaciones. Una vez se obtenga el dato de temperatura este deberá ser diligenciando en el formato físico.
  - El formato digital debe ser diligenciado instantes previos al ingresar a las instalaciones. La información de la temperatura será la suministrada cuando se realice la toma de esta al momento de ingresar a las instalaciones. Una vez se diligencie esta información se podrá dar click en la casilla “ENVIAR”.
  - El formato físico y digital será enviado por el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero a los participantes una vez estos hayan sido admitidos a la capacitación o formación presencial. Es discrecional del

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

participante admitido conforme a sus recursos utilizar el formato físico o digital. La información del envío del formato diligenciado físico o digital se amplía en el subtítulo *INGRESO A LAS INSTALACIONES*.


- El formato físico se podrá descargar por medio del siguiente enlace:
  - El enlace del formato digital será enviado un (1) día antes del inicio del curso. Para las personas que ingresen a las instalaciones y hagan uso del formato digital, el mismo enlace funcionará para cada día que deben ingresar.
  - Se deberá diligenciar el formato por cada día que se ingrese a las instalaciones a las capacitaciones o formaciones presenciales.
- Cuando un participante no cuente con los medios para diligenciar el formato físico o digital deberá informar la situación al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, por lo que se le indicará que debe presentarse como mínimo 45 minutos antes de la programación de manera que se le faciliten los medios para que realice su autoreporte y minimice el retraso del inicio de las actividades.

Se recomienda a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad, así como a los instructores externos y participantes que se vean involucrados en el programa de capacitación y formación que descarguen la aplicación CoronApp, siempre y cuando cuente con los medios para ello. Así mismo se recomienda que se realice en la aplicación el reporte diario de condiciones de salud solicitado por el aplicativo. Al ingresar a las instalaciones se solicitará el registro y reporte diario de condiciones de salud en CoronApp.

#### **4.1.1.8. Alimentación**

Las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Minería que se deben tener en cuenta en las actividades de alimentación cuando se desarrolle el programa presencial de formación y capacitación a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento minero son las siguientes:

- En ningún momento la Entidad proveerá, suministrará y entregará alimentos a los participantes de las formaciones y capacitaciones presenciales.
- Solo se suministrará agua y café a los participantes. Estos productos serán entregados de acuerdo con los protocolos de bioseguridad de la empresa de servicios generales.
- Cada persona deberá contar o adquirir sus propios alimentos, por lo que deberá planificar esta actividad. Los funcionarios o contratistas de cada sede podrán sugerir lugares para la adquisición de los alimentos.
- Durante el desarrollo del programa presencial de formación y capacitación, las actividades de alimentación siempre se deben llevar en las instalaciones de la Entidad, en ningún momento se permite el retiro de las instalaciones. Lo anterior significa que la adquisición de alimentos siempre se debe realizar por medio de domicilios o de manera previa al ingreso de las instalaciones.
- Se prohíbe que entre los participantes se provea, suministre, entregue y comparta alimentos, así como cubiertos, vasos y recipientes.
- El instructor líder será el responsable de planificar y promover los horarios de alimentación durante la jornada presencial de formación y capacitación. Además, deberá garantizar que los participantes no se alimenten en horarios distintos a los planificados.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

A continuación, se explican las medidas de bioseguridad que se deben adoptar cuando se presenten los siguientes escenarios:

#### **Escenario 1. Cuando se llevan alimentos**

- Si la persona lo requiere podrá lavar sus recipientes y cubiertos antes de alimentarse. Estos deberán secarse con una toalla desechable.
- Se prohíbe el lavado de recipientes y cubiertos después de la alimentación.

#### **Escenario 2. Cuando se piden alimentos por domicilio**

- Todos los domicilios deben ser limpiados por la persona que lo solicitó.
- La limpieza se debe realizar en las bolsas, empaques o recipientes de los alimentos solicitados por domicilio.
- La limpieza se debe hacer humectando una toalla con una gota de alcohol glicerinado con concentración del 60 al 95% y frotando esta sobre las superficies.


#### **Escenario 3. Cuando se debe hacer uso del horno microondas**

- Se deben calentar los alimentos por persona en el horno microondas. No está permitido que se calienten varios alimentos de distintas personas al mismo tiempo.
- Después de hacer uso de un horno microondas la persona que haga uso de este, debe limpiar con un paño humectado con una gota de alcohol glicerinado de concentración del 60 al 95%, frotando la superficie de los botones, comandos y manijas.

#### **4.1.1.9. Otras condiciones generales de bioseguridad**

Otras condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Minería para la prevención del COVID-19 que se deben cumplir para el desarrollo del programa presencial de formación y capacitación a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero son:

- Mientras dure la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional se suspenden de manera provisional la toma de muestras de alcoholimetría conforme al procedimiento *PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS*, pues los mecanismo y elementos con los cuales actualmente la Entidad cuenta para realizar este tipo de actividades, no pueden garantizar en su totalidad la prevención y el control a la exposición del riesgo biológico a causa del COVID-19.
- Dentro de las instalaciones todas las personas deben realizar sus actividades con el cabello recogido, no podrán portar accesorios como aretes, piercing, anillos, collares, pulseras, relojes y otros elementos de uso personal que no sean indispensables. En caso de que alguna persona se presente a desarrollar actividades de visitas a campo con dichos elementos, se los deberá retirar antes de ingresar a las instalaciones y los deberá almacenar en una bolsa la cual debe permanecer cerrada hasta su retiro de las instalaciones. Para los hombres, se recomienda tener barba que pueda afectar la efectividad de la mascarilla de protección respiratoria.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

#### 4.1.2. CONDICIONES DE LAS CAPACITACIONES Y FORMACIONES A CAUSA DEL COVID-19

Cualquier funcionario, contratista, participante o persona que se vea involucrado en el programa de formación y capacitación a cargo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero y que se encuentre bajo el control de la Agencia Nacional de Minería deberá tener en cuenta las condiciones que se establecieron para el desarrollo de las formaciones y capacitaciones con el objetivo de prevenir los riesgos de propagación y contagio del virus COVID-19.

A continuación, se describen las condiciones establecidas para el desarrollo de las capacitaciones y formaciones a causa del COVID-19:


- La Entidad promoverá la formación virtual en un 100% impartiendo el curso de Promotor de Prevención y Salvamento Minero y el curso de Coordinador Logístico; a la comunidad minera el cual estará disponible en la plataforma de la Entidad para su respectiva inscripción y participación.
- El proceso de formación de actualización de socorredor minero se adelantará de manera semipresencial de la siguiente manera: se realizará el 40% de la formación de manera virtual (dos días) y el restante 60% se realizará de manera presencial atendiendo los controles en bioseguridad establecidos en el presente documento durante tres (3) días en los cuales se debe asistir a las sedes de Salvamento Minero para culminar la etapa práctica.
- El proceso de formación de socorredor minero se adelantará de manera semipresencial de la siguiente manera: se realizará el 50% de la formación de manera virtual (cinco días) y el otro 50% se realizará de manera presencial atendiendo los controles de bioseguridad establecidos en el presente documento durante cinco (5) días en los cuales se debe asistir a las sedes de Salvamento Minero para culminar la etapa práctica.
- Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se tendrá en cuenta la vigencia de los cursos de la siguiente manera: los socorredores a quienes se les haya vencido el curso en el período del 15 de marzo al 1 de agosto de 2020 podrán realizar la respectiva actualización en el período comprendido del 01 de agosto hasta el 01 de diciembre de 2020, de acuerdo con la programación de capacitación en las respectivas sedes de Salvamento Minero.
- De acuerdo con las capacitaciones y formaciones planificadas en cada sede, se permitirá un número mínimo de seis (6) participantes y máximo de doce (12) participantes por curso. En ningún caso se podrán pasar los valores establecidos.

#### 4.1.3. CONDICIONES DE ADMISIÓN POR CAUSA DEL COVID-19

Las condiciones de admisión para las formaciones y capacitaciones presenciales continúan siendo las mismas. Estas se encuentran disponibles en el formato *INSCRIPCIÓN A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA DEL VADEMÉCUM DE SALVAMENTO MINERO DE LA ANM*, no obstante, se explican a continuación:

- No padecer enfermedades respiratorias, principalmente de tipo obstructivo.
- No padecer enfermedades cardiovasculares y su valoración PROCAM para riesgo cardiovascular debe arrojar un puntaje menor a 45.
- No padecer enfermedad ácido péptica activa.




 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- No tener alteraciones en la agudeza auditiva principalmente en las frecuencias conversacionales.
- No padecer de diabetes.
- No padecer alteraciones neurológicas principalmente vértigo, alteraciones del equilibrio o síndrome convulsivo.
- No padecer enfermedades metabólicas que limiten su respuesta al estrés y el ejercicio.
- No padecer de hipertensión arterial.
- No tener alteraciones en la función pulmonar.
- Tener un índice de masa corporal menor a 30.
- No tener alteraciones en la agudeza visual, campimetría o visión de color.
- No padecer trastornos psicológicos que afecten la adecuada tolerancia al estrés, ni acrofobia, ni claustrofobia.
- Concepto de aptitud médico-laboral que especifique alguna de las siguientes condiciones:
  - **APTO COMO SOCORREDOR MINERO:** significa que el candidato es apto para el trabajo de rescate para los próximos 24 meses (a menos que intervengan circunstancias imprevistas).
  - **APTO CON RESTRICCIÓN:** significa que el candidato no puede realizar labores de salvamento minero por alguna condición médica que así se lo impida.
- Los participantes deben contar con el esquema de vacunación al día, que como mínimo debe incluir las vacunas del tétano, hepatitis B y fiebre amarilla.

Las condiciones de admisión adicionales por causa del COVID-19 son:

- El participante deberá garantizar que cuenta con la disponibilidad de los elementos de protección personal que establezca la Agencia Nacional de Minería durante todo el tiempo de formación, antes de realizar su inscripción. Los elementos de protección personal se encuentran definidos en el subtítulo *ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL*.
- El participante debe garantizar sus condiciones de movilización y desplazamiento a la respectiva sede donde se desarrolle la formación y capacitación, de acuerdo con las restricciones de movilidad que establezcan los respectivos municipios, departamentos o el Gobierno Nacional.
- El participante debe garantizar sus condiciones de hospedaje mientras dure o se desarrolle la formación y capacitación, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad y de las actividades productivas avaladas por los respectivos, municipios, departamentos o el Gobierno Nacional.
- En la medida que sea posible los participantes de las capacitaciones y formaciones presenciales pueden aportar con una vigencia no mayor a 48 horas antes de presentarse en las instalaciones de la Entidad, el certificado negativo de los resultados de cualquiera de los tipos de prueba para COVID-19.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


#### 4.1.4. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES POR CAUSA DEL COVID-19

Las responsabilidades de los participantes que son de obligatorio cumplimiento para la prevención de propagación y contagio del COVID-19 son:

- Reportar las verdaderas condiciones de salud en el formato físico o digital de *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19* conforme a lo establecido en el subtítulo *AUTOREPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PRESENCIAL DE SALVAMENTO MINERO Y RECOMENDACIÓN DE USO DE CORONAPP*.
- Reportar al instructor líder de la capacitación y formación si llega a ser notificado de ser un caso sospechoso o un caso positivo confirmado de COVID-19, durante el desarrollo de las actividades presenciales.
- Reportar al instructor líder de la capacitación y formación o al correo [seguridad.salvamento@anm.gov.co](mailto:seguridad.salvamento@anm.gov.co), siempre con copia al correo de [seguridadysaludentrabajo@anm.gov.co](mailto:seguridadysaludentrabajo@anm.gov.co), si fue o es un caso sospechoso o un caso positivo confirmado de COVID-19, después de la finalización del curso. A continuación, las pautas que debe tener en cuenta para el reporte de esta situación:
  - El intervalo de tiempo del reporte se debe hacer hasta 20 días calendario después del último día o jornada de capacitación y formación.
  - Si el reporte se realiza vía telefónica o por correo electrónico debe suministrar la siguiente información:

Caso sospechoso de COVID-19	Caso confirmado de COVID-19
Tipo y número de identificación	
Nombres completos	
EPS a la que pertenece	
Sede donde recibió la capacitación y formación	
Fecha programada o de toma de la muestra	Fecha de toma de la muestra
Fecha tentativa de resultado de laboratorio	Fecha de resultado de laboratorio
	Tipo de prueba realizada
	Número del consecutivo, referencia u orden del resultado de laboratorio

- Si el reporte se realiza vía telefónica el instructor líder deberá remitir de manera inmediata un correo con la información suministrada por el participante a los correos [seguridad.salvamento@anm.gov.co](mailto:seguridad.salvamento@anm.gov.co) y [seguridadysaludentrabajo@anm.gov.co](mailto:seguridadysaludentrabajo@anm.gov.co).
- Para los reportes que se realicen por correo electrónico, el asunto siempre debe llevar la siguiente información: número de identificación, primer nombre, primer apellido, seguido del texto CASO COVID-19 CURSO SSM. Ejemplo: **123456789 PEDRO PEREZ CASO COVID-19 CURSO SSM**.
- Debe cumplir a cabalidad las medidas de bioseguridad establecidas por la Entidad.
- Debe informar cualquier condición de salud propia o de terceros que llegue a cambiar y por ende desmejorar durante el desarrollo de la jornada presencial de capacitación y formación, en especial asociadas a afectaciones por causa del COVID-19 como fiebre, tos seca, cansancio, dolores o molestias musculares, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto, pérdida del olfato, erupciones cutáneas, cambios del color de los dedos de manos o pies.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

#### **4.1.5. RESPONSABILIDADES DE LA AGENCIA POR CAUSA DEL COVID-19 PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**


La Agencia Nacional de Minería será responsable de la prevención y propagación del COVID-19 para los cursos de formación y capacitación por medio de las siguientes actividades:

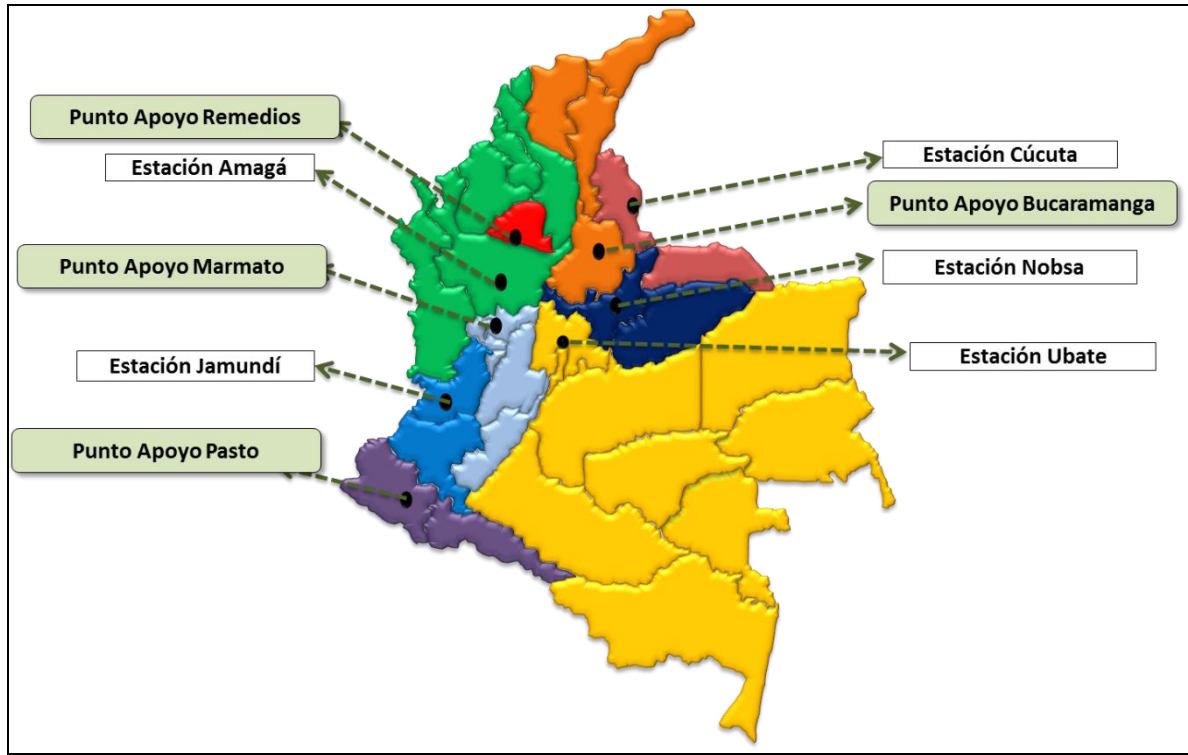
- Implementar y verificar del cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas en este documento y documentos conexos o complementarios.
- Informar a todos los participantes que lleguen a hacer parte de un cerco epidemiológico, el caso sospechoso y/o el caso positivo de COVID-19. Esta actividad la realizará el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero bajo la validación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

#### **4.1.6. ESCENARIOS PARA EL PROCESO FORMATIVO Y DE CAPACITACIÓN POR CAUSA DEL COVID-19**

Los escenarios dispuestos para el desarrollo de las formaciones y capacitaciones presenciales para la prevención de la propagación y contagio del COVID-19 continúan siendo los habituales. A continuación, el detalle de los escenarios:


- Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amagá.
- Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Cúcuta.
- Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Ubaté.
- Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Jamundí.
- Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero de Pasto.
- Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero de Marmato.
- Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero de Remedios.
- Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero de Bucaramanga.

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> MIS5-P-002-I-009
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>



No obstante, por la situación actual de contagio y propagación se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para el desarrollo de la capacitación y formación presencial:

- La mayoría de la teoría que se desarrolla en los cursos se realizará de manera virtual.
- Los aspectos magistrales se desarrollarán en las aulas o espacios dentro de la sede destinados para ello.
- Las prácticas que sean estrictamente necesarias se realizarán en las torres de entrenamiento, las demás prácticas que no lo ameriten se desarrollarán en las aulas o espacios dentro de la sede destinados para ello.
- Únicamente los ejercicios de acondicionamiento físico que sean necesarios se desarrollarán en espacios abiertos dentro de la sede o en su defecto en espacios abiertos cercanos a la sede; en caso de realizarse un acondicionamiento en un espacio abierto por fuera de las instalaciones deberán ejecutarse todas las medidas establecidas en el subtítulo *INGRESO A LAS INSTALACIONES*.
- Existen prácticas que pueden llegar a ejecutarse en minas, solo para casos plenamente justificados. Para estas situaciones se debe:
  - Solicitar los protocolos de bioseguridad al titular minero, antes de programar la comisión. Esta actividad la debe realizar el instructor líder.
  - Revisar y evaluar que los protocolos de bioseguridad cumplen con la normatividad vigente. Esta actividad la debe realizar el instructor líder.
  - Una vez se hayan verificado los protocolos de bioseguridad del titular minero, se debe solicitar al responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, la aprobación de la comisión de servicios.
  - Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad para la movilización por causa del COVID-19 definidos en el instructivo *BIOSEGURIDAD PARA EL USO DE VEHICULOS POR COVID-*

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

19; así como, los protocolos de bioseguridad establecidos por el titular minero al momento de ingresar a la mina.

#### **4.2. CONDICIONES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTES DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PRESENCIAL**

Antes de realizar la formación y capacitación presencial se deben planificar una serie de condiciones y medidas de bioseguridad orientadas a la prevención de propagación y contagio del virus COVID-19, las cuales se describen en el presente numeral.

Se debe tener en cuenta que las condiciones y medidas generales de bioseguridad que se deben planificar para el ingreso, permanencia y desarrollo de actividades laborales o contractuales para funcionarios y contratistas respectivamente dentro de las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería se encuentran establecidas en el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*.

##### **4.2.1. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD**

Los responsables del Grupo de Servicios Administrativos y de Seguridad y Salvamento Minero desarrollarán las siguientes actividades para la gestión y adecuación de la infraestructura con el objetivo de prevenir la propagación y contagio del virus COVID-19 antes de iniciar las actividades de capacitación y formación:

- Se adecuarán estaciones por lo menos con un frasco que contenga alcohol glicerinado con concentración del 60 al 95% al ingreso de las instalaciones y en cada salón, aula o auditorio en donde se realice la capacitación y formación.
- Deberán adquirir equipos para la toma de temperatura a distancia como termómetros infrarrojos o similares. Se debe adquirir un equipo por Estación o Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero. Los equipos de control de temperatura deberán garantizar que sean de uso en humanos con una exactitud o precisión +/- 0.5, resolución 0.1°C. y cuenten preferiblemente con certificado de calibración, ficha técnica, garantía y capacitación para el adecuado uso.
- Deberán adquirir elementos como atomizadores y dispensadores portátiles y fijos para alcohol glicerinado con concentración del 60 al 95%.
- Se restringe el uso de aires acondicionados y ventiladores en todas las instalaciones. Por tal motivo siempre se deberán realizar las actividades con las ventanas y puertas abiertas en su totalidad.
- Únicamente se podrán utilizar ventiladores para recirculación del aire en las torres de entrenamiento que así lo ameriten.
- Se permitirá el uso espacios para parqueadero de automóviles, motocicletas y bicicletas siempre bajo responsabilidad del conductor o propietario del vehículo.

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

#### 4.2.2. SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD INFORMATIVA EN ZONAS

Los responsables del Grupo de Servicios Administrativos y de Seguridad y Salvamento Minero desarrollarán las siguientes actividades para la señalización y publicidad informativa en zonas con el objetivo de prevenir la propagación y contagio del virus COVID-19 antes de iniciar las actividades de capacitación y formación:


- Deben adquirir e instalar señalización para demarcar el piso, la cual garantice el distanciamiento entre personas de dos (2) metros. Esta señalización se debe instalar a la entrada de las instalaciones y a la entrada de los baños. Para el caso de la entrada a las instalaciones se debe garantizar señalización para mínimo 12 personas, para el caso de la entrada de los baños se debe garantizar señalización para mínimo 6 personas.
- Deben adquirir e instalar señalización para demarcar sillas o espacios comunes habituales donde las personas se sientan de manera que se garantice el distanciamiento entre personas de dos (2) metros.
- Deben instalar publicidad informativa en todos los baños sobre el lavado de manos con agua limpia y jabón. La publicidad informativa debe ser la autorizada y suministrada por el responsable del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Deben instalar publicidad informativa en todas las aulas de clase, la entrada de las instalaciones y el comedor sobre la importancia del distanciamiento social y el uso adecuado de la protección respiratoria. La publicidad informativa debe ser la autorizada y suministrada por el responsable del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero o a quien este delegue en cada una de las Estaciones o Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero, debe realizar y suministrar el inventario al responsable del Grupo de Servicios Administrativos, de lo siguiente:
  - Señalización para el piso.
  - Señalización para el distanciamiento en sillas o espacios comunes habituales donde las personas se sientan
  - Publicidad informativa para baños.
  - Publicidad informativa para las aulas de clase
  - Publicidad informativa para la entrada.
  - Publicidad informativa para comedor.
- El instructor líder debe garantizar el cuidado de la señalización y publicidad, así mismo debe reportar al responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero y de Servicios Administrativos la necesidad de cambio de señalización o publicidad.

#### 4.2.3. ADECUACIÓN DE ÁREAS DE CAPACITACIÓN

Los instructores desarrollarán las siguientes actividades para la adecuación de áreas de capacitación con el objetivo de prevenir la propagación y contagio del virus COVID-19 antes de iniciar cualquier actividad de capacitación y formación:

- Los salones, aulas o auditorios en donde se vayan a realizar capacitaciones magistrales o prácticas individuales se deben acondicionar de tal manera que, entre los escritorios, sillas y/o puestos de trabajo se



	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> MIS5-P-002-I-009
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

garantice la distancia de seguridad de dos (2) metros. Lo anterior significa que si se va a realizar la capacitación y formación con un grupo de doce (12) personas, se requiere un área mínima de 36 m<sup>2</sup>; y que en el caso de que se realice un ejercicio con un grupo de seis (6) personas, se requiere un área mínima de 16 m<sup>2</sup>.

- De acuerdo con las condiciones locativas de las áreas de capacitación los grupos se pueden fraccionar en distintos salones de manera que se garanticen las condiciones establecidas en el ítem anterior.
- El acondicionamiento para la conservación de la distancia de seguridad se debe realizar tomando las medidas con un metro.
- Debe identificar rutas de ingreso, movilización y salidas de manera que se evite en la mayor medida que sea posible que los participantes se crucen entre sí.
- A continuación, la imagen como se deberían adecuar los salones, aulas o auditorios:

Imagen 1. Adecuación de aulas, salones o auditorios




- Debe identificar con cinta de enmascarar o con un papel y cinta, las sillas, escritorios o puestos de trabajo con el primer nombre y apellido de acuerdo con la asignación que realice. Sebe garantizar que los participantes siempre utilicen el mismo espacio.

#### 4.3. CONDICIONES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PRESENCIAL

Durante la formación y capacitación presencial se deben ejecutar una serie de condiciones y medidas de bioseguridad orientadas a la prevención de propagación y contagio del virus COVID-19, las cuales se describen en el presente numeral.

Se debe tener en cuenta que las condiciones y medidas generales de bioseguridad para el ingreso, permanencia y desarrollo de actividades laborales o contractuales para funcionarios y contratistas respectivamente dentro de las

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

instalaciones de la Agencia Nacional de Minería se encuentran establecidas en el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*.

#### **4.3.1. INGRESO A LAS INSTALACIONES**

La formación y capacitación presencial inicia con el ingreso a las instalaciones por lo que se debe dar cumplimiento a cada uno de los controles que se establecen en el presente numeral.


##### **4.3.1.1. Identificación para el ingreso**

Los controles operacionales establecidos para el ingreso de los participantes a las instalaciones para la prevención de propagación y contagio del COVID-19 son los siguientes:

- El instructor líder debe enviar máximo 48 horas hábiles antes de iniciar la jornada de formación y capacitación al responsable del Grupo de Servicios Administrativos la siguiente información:
  - Fechas y horarios de inicio y fin de cada jornada de formación y capacitación.
  - Listado con nombres completos y número de identificación de los participantes de la jornada de formación y capacitación.

El responsable del Grupo de Servicios Administrativos debe suministrar esta información al personal de seguridad privada, para que las respectivas empresas prestadoras de este servicio planifiquen todas las actividades necesarias que deben ejecutar para la prevención de contagio y propagación del COVID-19 conforme a sus protocolos de bioseguridad.

- Cuando los participantes lleguen a las instalaciones por primera vez en el día a la jornada, el personal de seguridad privada debe:
  - Organizar a las personas en la entrada conforme a la demarcación del piso. Las personas deben contar con protección respiratoria de carácter obligatorio, en caso de no contar con esta, debe ser retirada de la fila hasta que ingresen las demás personas para aclarar su situación para la entrada a las instalaciones. El instructor líder debe ser puesto en conocimiento para que tome la respectiva decisión frente al ingreso, teniendo en cuenta que en ningún caso un participante puede ingresar a las instalaciones sin protección respiratoria.
  - Verificar la identificación de la persona con su respectiva cedula o documento equivalente, de acuerdo con el listado previamente suministrado.
  - Permitir el ingreso a las instalaciones una vez se confirme la identidad del participante. En caso de que no se pueda confirmar la identidad de la persona no se permitirá el ingreso y se solicitará que se retire de la entrada de las instalaciones.
  - Hacer pasar persona por persona conforme estas vayan ingresando. No debe permitir la aglomeración de personas en la entrada, ni el ingreso de más de una persona al mismo tiempo.
  - Realizar el control de temperatura y la higiene de calzado una vez el participante ingrese a las instalaciones de acuerdo con lo descrito en los subtítulos *CONTROL DE TEMPERATURA* e *HIGIENE DE CALZADO*. Le debe indicar el número en grados Celsius de la toma de temperatura, así como la importancia de recordar el dato para el registro de este en el formato *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19*.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Aplicar alcohol glicerinado con concentración del 60 al 95% en las manos del participante una vez se haya realizado el control de temperatura e higiene de calzado. Se le debe indicar al participante como debe hacer la primera higiene de manos por fricción.
- Proceder con los controles establecidos de seguridad para el ingreso.
- Remitir al participante con el instructor o técnico líder.

Si los participantes llegan en vehículo y este es autorizado para parquear en las instalaciones, sólo podrá entrar el conductor una vez se confirme su identidad. Apenas el conductor parquee el vehículo debe retirarse de las instalaciones y debe realizar la identificación para el ingreso.

Si algún participante no acata las indicaciones determinadas por el personal de seguridad, este podrá aplicar los procedimientos establecidos para el retiro del participante de las instalaciones.

En todas las actividades el personal de seguridad, el participante y demás personas siempre deben asegurar cumplir con la distancia de seguridad de dos (2) metros.

- Una vez el participante haya surtido los controles a cargo del personal de seguridad privada y sea remitido con el instructor o técnico líder, por única vez al inicio de cada jornada este debe:
  - Ubicarse en una zona cercana al ingreso de las instalaciones donde cuente con escritorio, computador y acceso a internet. No debe haber sillas interlocutoras para el participante. Debe tener disponibles copias del formato *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19*. Debe tener un esfero destinado exclusivamente para el diligenciamiento del formato. Debe contar con una persona de servicios generales encargada de desinfectar el esfero cada vez que alguien haga uso de este.
  - Verificar que el participante diligenció el formato físico o digital de *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19* conforme a lo establecido en el subtítulo *AUTOREPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PRESENCIAL DE SALVAMENTO MINERO Y RECOMENDACIÓN DE USO DE CORONAPP*.
  - Tener en cuenta que en la verificación del diligenciamiento del formato *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19* se pueden presentar los siguientes escenarios: participante con autoreporte físico diligenciado (sin temperatura), participante con autoreporte digital diligenciado (sin temperatura y sin enviar), participante con autoreporte físico sin diligenciar o incompleto, participante con autoreporte digital sin diligenciar y participante sin autoreporte.
  - Cuando el participante se presente con el autoreporte físico diligenciado (sin temperatura) o con el autoreporte digital diligenciado (sin temperatura), se le tiene que indicar que debe registrar el dato de la temperatura indicado al ingreso a las instalaciones. Así mismo se tiene que revisar que el formato ha sido correctamente diligenciado.
  - Cuando el participante se presente con el autoreporte físico o digital sin diligenciar o incompleto, se le tiene que dar las indicaciones para que lo diligencie correctamente, incluyendo el valor de la temperatura tomada al ingresar.
  - Cuando el participante no se presente con el autoreporte físico o digital se le debe facilitar el formato físico para que lo diligencie o se le pueden tomar los datos mientras el instructor o técnico líder diligencia el formato virtual. De preferencia se sugiere que se realice el reporte digital.
  - Verificar la información reportada en el formato físico o en la base de datos del formato digital. Si se identifica que el participante ha suministrado información que puede presumir un posible contagio de COVID-19, inmediatamente se debe llevar al participante de las instalaciones sin que tenga contacto con alguna persona y se aplicará lo determinado en el título *MONITOREO DE SINTOMAS DE CONTAGIO Y MANEJO DE SITUACIONES*.

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Realizar el reporte diario consolidado de condiciones de salud de los participantes de acuerdo con subtítulo *REPORTE DIARIO CONSOLIDADO DE CONDICIONES DE SALUD DE PARTICIPANTES*.
- Remitir a los participantes a su silla, escritorio o zona de trabajo conforme a la asignación planeada en el subtítulo *ADECUACIÓN DE ÁREAS DE CAPACITACIÓN*.


El instructor líder podrá verificar el reporte de condiciones de salud realizado por el participante en la aplicación CoronApp y en caso de encontrar alguna novedad en el resultado debe aplicar inmediatamente lo determinado en el título *MONITOREO DE SINTOMAS DE CONTAGIO Y MANEJO DE SITUACIONES*, lo anterior sin perjuicio de lo reportado en formato *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19* por parte del participante.

En todas las actividades el instructor líder y el participante siempre deben asegurar cumplir con la distancia de seguridad de dos (2) metros.

- Si por algún motivo o razón previamente aprobada por el instructor líder algún participante se retira de las instalaciones y debe volver a ingresar, el personal de seguridad debe:
  - Organizar a los participantes en la entrada conforme a la demarcación del piso.
  - Las personas que se organicen en la entrada a las instalaciones deben contar con protección respiratoria de carácter obligatorio.
  - Verificar la identificación de la persona con su respectiva cedula o documento equivalente.
  - Hacer pasar al participante. No debe permitir la aglomeración de participantes en la entrada, ni el ingreso de más de un participante al mismo tiempo.
  - Realizar la higiene de calzado de acuerdo con lo descrito en los subtítulos *CONTROL DE TEMPERATURA* e *HIGIENE DE CALZADO*.
  - Aplicar alcohol glicerinado con concentración del 60 al 95% en las manos del participante.
  - Proceder con los controles establecidos de seguridad para el ingreso, una vez el participante haya realizado la higiene de manos por fricción.
  - Debe remitir al participante al baño para que se realice el lavado de manos con agua limpia y jabón.

En todas las actividades el personal de seguridad, el participante y demás personas siempre deben asegurar cumplir con la distancia de seguridad de dos (2) metros.

- Para que la identificación para el ingreso sea rápida y sin contratiempos, el participante siempre debe:
  - Seguir todas las condiciones y medidas establecidas en el presente numeral. Así mismo debe atender todas las indicaciones que se le realicen.
  - Contar con la protección respiratoria para el ingreso, igualmente debe tener en cuenta lo establecido en el subtítulo *ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL*.
  - Procurar llegar con el formato *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19* teniendo en cuenta el subtítulo *AUTOREPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PRESENCIAL DE SALVAMENTO MINERO Y RECOMENDACIÓN DE USO DE CORONAPP*.
- Si por alguna razón cualquiera de los participantes o personas que participan en la cadena de ingreso a las instalaciones desarrolla síntomas asociados al COVID-19 como fiebre, tos seca, cansancio, dolores o molestias musculares, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto, pérdida del olfato, erupciones cutáneas, cambios del color de los dedos de manos o pies los cuales se

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

agudicen rápidamente se debe tener en cuenta lo establecido en el título *MONITOREO DE SINTOMAS DE CONTAGIO Y MANEJO DE SITUACIONES*.

#### **4.3.1.2. Control de temperatura**

Las medidas bajo las cuales se debe realizar el control de temperatura para el ingreso de los participantes a las instalaciones para la prevención de propagación y contagio del COVID-19 son los siguientes:

- Todas las personas de la empresa de seguridad privada deben tener conocimiento para la adecuada manipulación de los equipos adquiridos para la toma de temperatura a distancia. Estas personas pueden adquirir el conocimiento por medio de la divulgación de la ficha técnica (manual del usuario) o por medio de capacitación; esta actividad está a cargo del Grupo de Servicios Administrativos.
- Aunque prevalecen las recomendaciones del fabricante para el uso del equipo para la toma de temperatura a distancia, a continuación, se especifican algunas recomendaciones generales para el uso de termómetros portátiles infrarrojo:
  - Se debe realizar la medición de la temperatura en la zona de la sien en la cabeza.
  - La distancia entre el termómetro y la cabeza de la persona debe oscilar entre mínimo cinco (5) y máximo diez (10) centímetros.
  - No se debe pasar el rayo infrarrojo por los ojos.
- Si el equipo de control de temperatura llega a presentar algún defecto o fallo, debe ser reportado inmediatamente al líder del Grupo de Servicios Administrativos.

#### **4.3.1.3. Higiene del calzado**


Las medidas bajo las cuales se debe realizar el control de temperatura para el ingreso de los participantes a las instalaciones para la prevención de propagación y contagio del COVID-19 son los siguientes:

- Siempre se debe realizar al momento de ingresar a las instalaciones.
- Con un atomizador o dispensador portátil se debe rociar o esparcir alcohol glicerinado o en su defecto alcohol en una concentración del 60 al 95% en la suela de los zapatos de la persona que ingrese a las instalaciones. En ningún momento se debe entrar en contacto con la superficie de las suelas de los zapatos.

#### **4.3.1.4. Reporte diario consolidado de condiciones de salud de participantes**

El instructor o técnico líder deben realizar un reporte diario consolidado de los registros del *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19* de los participantes después de que se finalizan las actividades de identificación para el ingreso y antes de iniciar con la capacitación de las condiciones de bioseguridad y aspectos básicos del COVID-19. Para realizar este reporte deben tener en cuenta lo siguiente:

- El reporte es diario conforme a los días que se han programado para la capacitación y formación presencial.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- El reporte obligatoriamente se tiene que hacer antes de iniciar con la capacitación de condiciones de bioseguridad y aspectos básicos del COVID-19.
- Se pueden presentar tres tipos de situaciones para los reportes de acuerdo con los registros del *AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19*, los cuales deben ser gestionados de la siguiente manera:
  - Reporte únicamente con registros físicos: deben ser escaneados creando archivos independientes por reporte.
  - Reporte únicamente con registros digitales: debe ser descargado y almacenado el archivo plano en Excel de la aplicación. Cuando se realice esta actividad puede ser borrado el historial de la aplicación.
  - Reporte con registros físicos y digitales: deben ser escaneados los registros físicos creando archivos independientes por reporte y debe ser descargado y almacenado el archivo plano en Excel de la aplicación (una vez se realice esto puede ser borrado el historial de la aplicación).
- Los reportes físicos y/o digitales deben ser enviados en correo electrónico a [seguridadysaludentrabajo@anm.gov.co](mailto:seguridadysaludentrabajo@anm.gov.co) y [gerley.laserna@anm.gov.co](mailto:gerley.laserna@anm.gov.co).

#### 4.3.2. CAPACITACION DE CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y ASPECTOS BASICOS DEL COVID-19

El instructor o técnico líder deberán realizar una sola capacitación de las condiciones de bioseguridad y aspectos básicos del COVID-19 al inicio del curso presencial, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La capacitación no se puede extender más de 20 minutos.
- Los temas que se deben abarcar obligatoriamente, los cuales deben estar fundamentados en el presente instructivo son:
  - Higiene de manos.
  - Aseguramiento de los elementos de protección personal.
  - Desinfección y asepsia de equipos para la formación y capacitación, elementos de protección personal y elementos de bioseguridad no desechables.
  - Autoreporte de las condiciones de salud para actividades de formación y capacitación presencial de salvamento minero y recomendación de uso de CoronApp.
  - Alimentación.
  - Otras condiciones generales de bioseguridad.
  - Responsabilidades de los participantes por causa del COVID-19.
  - Responsabilidades de la agencia por causa del covid-19 para los cursos de formación y capacitación.
  - Condiciones para el ingreso a las instalaciones.
  - Postura de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
  - Uso del baño y zonas comunes.
  - Retiro, almacenamiento y desecho de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
  - Monitoreo de síntomas de contagio y manejo de situaciones.

Mientras dure la jornada de formación y capacitación presencial en salvamento minero el instructor o técnico líder deberán recordar todos los días mientras las condiciones generales de bioseguridad y aspectos básicos del COVID-19 que tienen que cumplir los participantes.



	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

#### 4.3.3. POSTURA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

Las condiciones para la postura de los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad cuando se desarrolle la jornada de capacitación y formación presencial, para la prevención del COVID-19 son las siguientes:

- El participante siempre debe realizar la postura de los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad después de recibir la capacitación de condiciones de bioseguridad y aspectos básicos del COVID-19 o recordar dichas condiciones al inicio del día. Lo anterior aplica con excepción al elemento de protección respiratoria que debe usar el participante desde el ingreso a las instalaciones. Es obligatorio realizar higiene de manos para realizar esta actividad. Para realizar la postura de estos elementos debe tener siempre en cuenta lo establecido en los subtítulos *Aseguramiento de los elementos de protección personal y Desinfección y asepsia de equipos para la formación y capacitación, elementos de protección personal y elementos de bioseguridad no desechables*.
- Los funcionarios y contratistas de la Entidad deben realizar la postura de sus elementos de protección personal conforme a las necesidades del desarrollo de la jornada de capacitación y formación siempre teniendo en cuenta lo establecido en los subtítulos *Aseguramiento de los elementos de protección personal y Desinfección y asepsia de equipos para la formación y capacitación, elementos de protección personal y elementos de bioseguridad no desechables*.
- El instructor o técnico líder son las únicas personas que tienen la potestad de indicar los momentos en los que se deben poner los respectivos elementos de protección personal y los elementos de bioseguridad conforme al desarrollo del curso. El participante deberá atender a los momentos que se le indiquen.
- La postura de elementos de protección personal o elementos de bioseguridad que puedan afectar la intimidad de las personas se deberá realizar en zonas de vestuario (si existen) o en su defecto en los baños, por lo que para cualquiera de los dos casos se deben tener en cuenta las condiciones establecidas en el subtítulo *USO DEL BAÑO, VESTUARIOS Y ZONAS COMUNES*. Los demás elementos que no afecten la intimidad de las personas se podrán poner en las zonas de trabajo o en aquellas que indique el instructor o técnico líder.
- Para la postura de los elementos de protección personal en ningún momento se debe retirar la protección respiratoria, esta solo se podrá hacer cuando se cambie dicha protección.

#### 4.3.4. LISTADO DE ASISTENCIA

Para todas las formaciones y capacitaciones presenciales en salvamento minero se suspende el diligenciamiento del listado de asistencia por parte de los participantes.

De esta manera el control de la asistencia se seguirá llevando en el formato *LISTA DE ASISTENCIA / ACTA DE REUNIÓN*, no obstante, la metodología que se adoptará será la del llamado a lista de asistencia, por tal motivo el formato cada vez que se requiera debe ser diligenciado por el instructor líder sin que este sea suministrado para que sea firmado por cada uno de los participantes. En cambio, el instructor líder debe poner en la casilla DESARROLLO lo siguiente: *“Por causa del COVID-19 no se recogen firmas de los participantes, por tal motivo la validez de la asistencia se realiza con el llamado a lista y la confirmación presencial del participante”*. Acto seguido el instructor debe firmar.

#### 4.3.5. USO DEL BAÑO, VESTUARIOS Y ZONAS COMUNES




	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

El uso del baño, vestuarios y las zonas comunes de las Estaciones o Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero con el objetivo de prevenir la propagación y contagio del virus COVID-19, son las siguientes:

- Para los baños que cuentan con más de una (1) unidad sanitaria, se restringe el ingreso de personas a máximo dos (2). Eso significa que si un baño cuenta con dos (2) unidades sanitarias podrán ingresar dos (2) personas, no obstante, si el baño cuenta con tres (3) o más unidades sanitarias solo podrán seguir ingresando máximo dos (2) personas.
- En los baños se restringe:
  - Interacción social.
  - Reuniones.
  - Consumo de bebidas o alimentos.
  - La higiene bucal, a excepto que esta se encuentre contraindicada por un profesional de la salud u odontología.
- En los baños es obligatorio el uso de protección respiratoria. Queda completamente prohibido quitarse la protección respiratoria. Solo se podrá hacer en casos de fuerza mayor.
- En los baños se debe evitar en la mayor medida que sea posible el contacto con la cara, ojos, nariz, oídos y boca.
- En las instalaciones donde haya vestuarios se restringe la cantidad de permanencia de personas a la mitad. En los vestuarios es obligatorio el uso de protección respiratoria. Queda completamente prohibido quitarse la protección respiratoria.
- En las zonas comunes se debe evitar en la mayor medida que sea posible el contacto con barandas, parales, manijas.
- En las zonas comunes se restringe:
  - Interacción social.
  - Reuniones.
  - Consumo de bebidas o alimentos. Para esta actividad se debe tener en cuenta el subtítulo Alimentación.
- En las zonas comunes es obligatorio el uso de protección respiratoria. Queda completamente prohibido quitarse la protección respiratoria.
- Durante toda la jornada de formación y capacitación se suministrará un mismo y único locker (en los sitios donde actualmente se cuente con este recurso) para el almacenamiento de elementos personales y elementos de protección personal. Se recomienda al participante que haga uso de un candado de latón por su gran cantidad de cobre, el cual se ha identificado como un metal con un buen nivel de eficacia para la prevención de programación del virus COVID-19.

#### 4.3.6. PRUEBAS PRÁCTICAS PARA LA FORMACIÓN SEMI-PRESENCIAL

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Teniendo en cuenta las condiciones actuales a causa del COVID-19 en el país, la Agencia Nacional de Minería ha decidido que, para las capacitaciones y formaciones presenciales de salvamento minero, las pruebas practicas se deben realizar bajo condiciones de bioseguridad que prevengam el contagio o propagación del virus.

Por tal motivo y de manera transitoria las pruebas prácticas que se desarrollarán en las capacitaciones y formaciones presenciales de salvamento minero son:

- Prueba de valoración del riesgo.
- Prueba uso de equipo PSS-BG4 PLUS.
- Prueba de física con ECC sin oxígeno.
- Prueba de SCI.
- Prueba de atención y valoración de pacientes.
- Prueba de inmovilización y transporte de pacientes.
- Prueba de control de incendios usando ECC con oxígeno.
- Prueba uso de equipos auxiliares de salvamento minero.
- Prueba práctica rescate con cuerdas.
- Prueba final con humo.

No obstante, se desarrollarán bajo algunas condiciones de bioseguridad. Por tal motivo en los siguientes subtítulos se explicarán las condiciones especiales bajo las cuales se deben ejecutar las pruebas. Lo anterior significa que los anexos expuestos en el numeral 8 del procedimiento *CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN ESTANDARES DE COMPETENCIAS EN SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO* **se suspenden temporalmente.**

Se debe tener en cuenta que las pruebas relacionadas se aplican únicamente para las formaciones y capacitaciones presenciales que se han establecido se deben ejecutar presencialmente (Socorredor minero y actualización de socorredor).

Las demás pruebas que no están relacionadas en el presente numeral se desarrollarán de manera virtual o como comúnmente se realizan.

#### **4.3.6.1. Prueba de valoración del riesgo**


##### **Objetivo**

Desarrollar habilidades al aprendiz para que le permitan identificar y valorar el riesgo al cual están expuestos en su vida laboral y de esta manera pueda prevenir los accidentes.


##### **Descripción de actividades**

La prueba tiene una duración de 60 minutos, en los cuales los aprendices desde el inicio deben llevar puestos sus elementos de protección personal - EPP completos como medida de prevención. no se utilizarán equipos de circuito cerrado PSS BG4 PLUS; en este caso se utilizará máscara Full Face con filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual; se debe tener en cuenta que los elementos protección personal respiratoria en ningún momento se deben retirar, únicamente estará permitido cuando se cambien estos elementos por otros de mayor o menor complejidad para la realización de la prueba.

Esta prueba se podrá desarrollar en la torre de entrenamiento o en superficie en un escenario controlado, el paso a paso de la práctica se describe a continuación:

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
1	<p>Antes de iniciar la prueba todos los participantes, así como el instructor y el técnico líder, deben lavarse las manos y retirarse la protección respiratoria convencional y deben proceder a ponerse la protección respiratoria especial, en este caso se deben poner la máscara full face con sus respectivos filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual.</p> <p>En el caso de los participantes la máscara full face o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual, debe ser desinfectada por ellos, en sitio con una solución de jabón Quirucidal o antiséptico, secar con toalla desechable. Una vez desinfectada la máscara deben desechar los residuos en la respectiva caneca de color verde.</p>	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable Jabón Quirucidal o antiséptico
2	Preparación del escenario: Se debe organizar un ambiente minero donde se puedan identificar los peligros de derrumbe, incendios, inundaciones, explosiones, gases, de tal manera que el aprendiz logre desarrollar las habilidades de identificación y valoración del riesgo.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Torre de entrenamiento /un lugar en superficie
3	Socializar en planos el recorrido, rutas de evacuación y los posibles riesgos a tener en cuenta.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica.	Auditorio / video beam
4	Revisión de los Elementos de Protección Personal en buen estado y postura correcta, incluye lámpara de seguridad minera.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica.	No aplica
5	<p>Se realizará la toma de signos vitales</p> <p>Se encuentra sobre lo normal: paso 7</p> <p>Presenta dificultades: paso 6</p>	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P-002-F-016)	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
6	En caso de presentar dificultades se dará un espacio para que se recupere, realizando ejercicios de respiración hasta tranquilizarse y nuevamente se tomará los signos vitales en caso de persistir no se le permitirá realizar la prueba, sin embargo podrá estar presente visualmente, esta condición se registrará en el Informe capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero (MIS5-P-002-F-006), si la condición es muy grave se remitirá al centro de salud cercano, para su respectivo chequeo médico especializado. El hecho que el aprendiz no participe directamente y termine el desarrollo de la práctica será causa para no ser certificado.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P-002-F-016) y Formato Informe capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero (MIS5-P-002-F-006)	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
7	Se formarán cuadrillas de máximo seis personas, de acuerdo con las habilidades reconocidas en la auto evaluación de desempeño (MIS5-P-002-F-013) y en acompañamiento con funcionarios de la ESSM/PASSM, se hará un recorrido por la torre de entrenamiento o el escenario preparado inicialmente de manera muy lenta explicando las consecuencias de cada riesgo, así mismo los aprendices de manera escrita deben identificar los peligros y evaluar los riesgos que identifiquen durante el recorrido. Durante todo el recorrido los funcionarios de la ESSM-PSSM estarán revisando el estado de salud de los	Funcionarios ESSM-PSSM	Evidencia de los peligros identificados y riesgos evaluados durante el recorrido.	Libreta, bolígrafo

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> MIS5-P-002-I-009
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
	participantes y si es posible se podrá contar con el apoyo de entidades externas expertas en el tema.			
8	Por último, se procederá a realizar un prelavado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal no desechables utilizados. Esta actividad la deberá realizar el participante. Se debe tener en cuenta que el participante siempre debe contar con protección respiratoria y debe hacer uso de los elementos de protección personal descritos en el subtítulo <i>ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i> para el desarrollo de esta actividad.	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable Jabón Quirucidal o antiséptico
9	Terminado el recorrido se continuará con el Ejercicio de retroalimentación sobre lo aprendido en el día.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Auditorio

#### 4.3.6.2. Prueba uso de equipo PSS-BG4 PLUS

##### Objetivo


Desarrollar la habilidad de la postura correcta y adaptabilidad del equipo de circuito cerrado enfocados en el desenvolvimiento del aprendiz dentro de un espacio reducido.

##### Descripción de actividades

La prueba tiene una duración de 45 minutos, en los cuales los aprendices desde el inicio deben llevar sus EPP completos; se utilizará el equipo de circuito cerrado BG4 PLUS sin oxígeno activado, utilizando la máscara Full Face con filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual, para tener la barrera de protección física respiratoria para el desarrollo de esta actividad; en ningún momento se deben retirar la máscara, únicamente estará permitido cuando se cambien estos elementos por otros de mayor o menor complejidad para la realización de la prueba.

Esta prueba se desarrollará en superficie en un escenario controlado, el paso a paso de la práctica se describe a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
1	Antes de iniciar la prueba todos los participantes, así como el instructor y el técnico líder, deben lavarse las manos y retirarse la protección respiratoria convencional y deben proceder a ponerse la protección respiratoria especial, en este caso se deben poner la máscara full face con sus respectivos filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual. En el caso de los participantes la máscara full face o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual, debe ser desinfectada por ellos, en sitio con una solución de jabón Quirucidal o antiséptico, secar con toalla desechable. Una vez desinfectada la máscara deben desechar los residuos en la respectiva caneca de color verde.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Toalla desechable Jabón Quirucidal o antiséptico
2	Preparación del escenario: se debe organizar un ambiente minero en donde los participantes deben obtener la habilidad de colocar y quitar el equipo BG4-PLUSS en varias ocasiones, de tal manera que se acostumbre a la manipulación correcta en los recorridos de espacios confinados, midiendo los riesgos asociados.	Funcionarios ESSM-PSSM		Un lugar en superficie

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
3	Socializar en planos el recorrido, rutas de evacuación y los posibles riesgos a tener en cuenta.	Funcionarios ESSM-PSSM	Formato de listado de asistencia	Auditorio / video beam
4	Revisión de los Elementos de Protección personal en buen estado y postura correcta, incluye lámpara de seguridad minera	Funcionarios ESSM-PSSM		
5	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 7 Presenta dificultades: paso 6	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
6	En caso de presentar dificultades se dará un espacio para que se recupere, realizando ejercicios de respiración has tranquilizarse y nuevamente se tomará los signos vitales en caso de persistir no se le permitirá realizar la prueba, sin embargo, podrá estar presente visualmente, esta condición se registrará en la hoja de vida del aspirante, si la condición es muy grave se remitirá al centro de salud cercano, para su respectivo chequeo médico especializado.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
7	Se formaran cuadrillas de máximo seis personas, de acuerdo a las habilidades reconocidas en la auto evaluación de estándares, en acompañamiento con un funcionario de la ESSM/PASSM, cada participante realizará la postura del equipo de circuito cerrado BG4-PLUS, las veces que sea necesario, repitiendo el ejercicio hasta que todos comprendan los pasos correcto de instalación del mismo, en el escenario preparado inicialmente de manera muy lenta explicando las consecuencias de cada riesgo, y la manera correcta de quitar y colocar el equipo en arrastres bajos, esto se deben documentar fotográficamente. Durante todo el recorrido se estará revisando el estado de salud de cada participante con el apoyo de entidades externas expertas en el tema.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	formato de evaluación practica en estándares de SM  instructivo para el uso y operación ECC	PSS-BG4 PLUS
8	Por último, se procederá a realizar un prelavado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal no desechables utilizados. Esta actividad la deberá realizar el participante. Se debe tener en cuenta que el participante siempre debe contar con protección respiratoria y debe hacer uso de los elementos de protección personal descritos en el subtítulo <i>ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i> para el desarrollo de esta actividad.	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
9	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 10. Presenta dificultades: paso 6. Finalizado el paso 6 puede pasar al 10.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
10	Terminado el recorrido se continuará con el Ejercicio de Sesión informativa (retroalimentación o "Debriefing") sobre lo aprendido en el día y el impacto psicológico de participar en una Acción de Salvamento Minero	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	No aplica

#### 4.3.6.3. Prueba de física con ECC sin oxígeno

##### Objetivo

Desarrollar la habilidad de adaptabilidad del equipo de circuito cerrado sin el uso de oxígeno en circunstancias físicas exigentes.


##### Descripción de la actividad

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

La prueba tiene una duración de 60 minutos, donde los participantes deben realizar ejercicios físicos utilizando el equipo de circuito cerrado BG4- PLUS sin oxígeno activado; utilizando la máscara Full Face con filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual, para tener la barrera de protección física respiratoria para el desarrollo de esta actividad; en ningún momento se deben retirar la máscara, únicamente estará permitido cuando se cambien estos elementos por otros de mayor o menor complejidad para la realización de la prueba.

Esta prueba se desarrollará en superficie en un escenario controlado, el paso a paso de la práctica se describe a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
1	Antes de iniciar la prueba todos los participantes, así como el instructor y el técnico líder, deben lavarse las manos y retirarse la protección respiratoria convencional y deben proceder a ponerse la protección respiratoria especial, en este caso se deben poner la máscara full face con sus respectivos filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual. En el caso de los participantes la máscara full face o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual debe ser desinfectada por ellos, en sitio con una solución de jabón Quirucidal o antiséptico, secar con toalla desechable. Una vez desinfectada la máscara deben desechar los residuos en la respectiva caneca de color verde.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
2	Preparación del escenario: Se organizará un espacio en superficie, donde el participante pueda correr, trotar, caminar, arrastrarse sin riesgo de caídas de diferente nivel y de tal manera que se tenga el control del estado de salud de todos, incluyendo los funcionarios de la ESSM-PSSM, de ser posible se contará con dos socorredores mineros como apoyo en la actividad.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Un lugar en superficie
3	Socializar el recorrido y los posibles riesgos a tener en cuenta.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Un lugar en superficie
4	Revisión de los Elementos de Protección Personal en buen estado y postura correcta, incluye lámpara de seguridad minera.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	No aplica
5	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 7. Presenta dificultades: paso 6.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P-002-F-016)	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
6	En caso de presentar dificultades se dará un espacio para que se recupere, realizando ejercicios de respiración hasta tranquilizarse y nuevamente se tomará los signos vitales, en caso de persistir no se le permitirá realizar la prueba, sin embargo podrá estar presente visualmente, esta condición se registrará en el Informe capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero (MIS5-P-002-F-006), si la condición es muy grave se remitirá al centro de salud cercano, para su respectivo chequeo médico especializado. El hecho que el aprendiz no participe directamente y termine el desarrollo de la práctica será causa para no ser certificado.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P-002-F-016) y Formato Informe capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero (MIS5-P-002-F-006)	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> MIS5-P-002-I-009
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
7	Se formaran cuadrillas de máximo seis personas, de acuerdo a las habilidades reconocidas en la auto evaluación de desempeño (MIS5-P-002-F-013) y en acompañamiento de funcionarios de la ESSM-PSSM, socorredores mineros (opcional) y personal experto externo de APH (opcional), se hará la postura de los equipos BG4- PLUS; luego de 5 minutos en reposo se iniciará un calentamiento muy lento, observando en todo momento la adaptabilidad de cada persona con el equipo. Se incrementará el ritmo haciendo un recorrido que incluye un trote lento y rápido, arrastres bajos controlando el estado físico; cualquier manifestación de incomodidad o inadaptabilidad del equipo es una razón suficiente para retirar al participante de la práctica sin ninguna duda por parte del funcionario ESSM-PSSM.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica.	PSS-BG4 PLUS sin oxígeno
8	Por último, se procederá a realizar un prelavado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal no desechables utilizados. Esta actividad la deberá realizar el participante. Se debe tener en cuenta que el participante siempre debe contar con protección respiratoria y debe hacer uso de los elementos de protección personal descritos en el subtítulo <i>ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i> para el desarrollo de esta actividad.	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
9	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 10. Presenta dificultades: paso 6. Finalizado el paso 6 puede pasar al 10.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
10	Terminado el recorrido se continuará con el Ejercicio de retroalimentación sobre lo aprendido en el día.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Auditorio

#### 4.3.6.4. Prueba de SCI

##### Objetivo


Desarrollar la habilidad de implementar el SCI en una emergencia minera por parte de los participantes.

##### Descripción de la actividad

La prueba tiene una duración de 45 minutos, en donde se recreará una emergencia minera y deben aplicar el SCI, incluye organizar la carpa de PC y ACV, no se utilizarán equipos de circuito cerrado PSS BG4 PLUS. El participante utilizará la máscara Full Face con filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual, para tener la barrera de protección física respiratoria para el desarrollo de esta actividad; en ningún momento se deben retirar la máscara, únicamente estará permitido cuando se cambien estos elementos por otros de mayor o menor complejidad para la realización de la prueba.

Esta prueba se desarrollará en superficie en un escenario controlado, el paso a paso de la práctica se describe a continuación:




 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
1	Antes de iniciar la prueba todos los participantes, así como el instructor y el técnico líder, deben lavarse las manos y retirarse la protección respiratoria convencional y deben proceder a ponerse la protección respiratoria especial, en este caso se deben poner la máscara full face con sus respectivos filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual. En el caso de los participantes la máscara full face o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual, debe ser desinfectada por ellos, en sitio con una solución de jabón Quirucidal o antiséptico, secar con toalla desechable. Una vez desinfectada la máscara deben desechar los residuos en la respectiva caneca de color verde.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
2	Preparación del escenario: se organizará un espacio en superficie, donde se recreará una emergencia (no necesariamente minera), en donde los participantes puedan instalar todo lo relacionado con SCI.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	un lugar en superficie
3	Socializar en planos el recorrido y los posibles riesgos a tener en cuenta.	Funcionarios ESSM-PSSM	Formato de listado de asistencia	Auditorio / video beam
4	Revisión de los Elementos de Protección personal en buen estado y postura correcta, incluye lámpara de seguridad minera	Funcionarios ESSM-PSSM		
5	Se realizará la toma de signos vitales. Se encuentra sobre lo normal: paso 7. Presenta dificultades: paso 6.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
6	En caso de presentar dificultades se dará un espacio para que se recupere, realizando ejercicios de respiración hasta tranquilizarse y nuevamente se tomará los signos vitales en caso de persistir no se le permitirá realizar la prueba, sin embargo, podrá estar presente visualmente, esta condición se registrará en la hoja de vida del aspirante, si la condición es muy grave se remitirá al centro de salud cercano, para su respectivo chequeo médico especializado.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
7	El instructor describirá el escenario de la emergencia, donde los participantes deben aplicar el SCI, incluye armar la carpa de PC, aislar las zonas, ubicar el ACV, C, PC, E, H1, B, H, y demarcar las zonas, la meta final es entregar un escenario controlado de la prensa, familiares y personal ajeno a la emergencia, se debe llevar estricto control de los riesgos asociados a la práctica.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	formato de evaluación practica en estándares de SM	No aplica
8	Por último, se procederá a realizar un prelavado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal no desechables utilizados. Esta actividad la deberá realizar el participante. Se debe tener en cuenta que el participante siempre debe contar con protección respiratoria y debe hacer uso de los elementos de protección personal descritos en el subtítulo <i>ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i> para el desarrollo de esta actividad.	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
9	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 10. Presenta dificultades: paso 6. Finalizado el paso 6 puede pasar al 10.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
10	Ejercicio de Sesión informativa (retroalimentación o "Debriefing") sobre lo aprendido en el día y el impacto psicológico de participar en una Acción de Salvamento Minero.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	No aplica

#### 4.3.6.5. Prueba de atención y valoración de pacientes

##### Objetivo

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


Desarrollar la habilidad de valorar y atender un paciente con politraumatismos, fracturas y sangrados (TRIAGE).

### Descripción de la actividad

La prueba tiene una duración de 120 minutos, se realizará un escenario con máximo dos víctimas con politraumatismos, sangrados y fracturas en superficie, para esto se utilizará el kit de simulación de trauma y los maniqués; no se utilizarán equipos de circuito cerrado PSS BG4 PLUS. El participante utilizará la máscara Full Face con filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual para tener la barrera de protección física respiratoria para el desarrollo de esta actividad; en ningún momento se deben retirar la máscara, únicamente estará permitido cuando se cambien estos elementos por otros de mayor o menor complejidad para la realización de la prueba.

Esta prueba se desarrollará en superficie en un escenario controlado. El desarrollo paso a paso se describe a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
1	Antes de iniciar la prueba todos los participantes, así como el instructor y el técnico líder, deben lavarse las manos y retirarse la protección respiratoria convencional y deben proceder a ponerse la protección respiratoria especial, en este caso se deben poner la máscara full face con sus respectivos filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual. En el caso de los participantes la máscara full face o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual, debe ser desinfectada por ellos, en sitio con una solución de jabón Quirucidal o antiséptico, secar con toalla desechable. Una vez desinfectada la máscara deben desechar los residuos en la respectiva caneca de color verde.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
2	Preparación del escenario: En superficie se organizarán los pacientes que serán los maniqués, los cuales serán maquillados con el kit de simulación de trauma de tal manera que presenten fracturas, sangrados y politraumatismos, de manera controlada, sin causar daños reales.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa de APH (Este apoyo es opcional)	No aplica	Un lugar en superficie, maniqués, kit de simulación de trauma, botiquín e inmovilizadores
3	Socializar el recorrido y los posibles riesgos a tener en cuenta.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Un lugar en superficie
4	Revisión de los Elementos de Protección Personal en buen estado y postura correcta.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	No aplica
5	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 7. Presenta dificultades: paso 6.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa de APH (Este apoyo es opcional)	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P-002-F-016)	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
6	En caso de presentar dificultades se dará un espacio para que se recupere, realizando ejercicios de respiración hasta tranquilizarse y nuevamente se tomará los signos vitales, en caso de persistir no se le permitirá realizar la prueba, sin embargo podrá estar presente visualmente, esta condición se registrará en el Informe capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero (MIS5-P-002-F-006), si la	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa de APH (Este apoyo es opcional)	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P-002-F-016) y Formato Informe capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero (MIS5-P-002-F-006)	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

	condición es muy grave se remitirá al centro de salud cercano, para su respectivo chequeo médico especializado. El hecho que el aprendiz no participe directamente y termine el desarrollo de la práctica será causa para no ser certificado.			
7	El instructor describirá una emergencia en la cual estarán involucrados dos pacientes (maniqués), los cuales deben ser valorados, atendidos y transportados de manera oportuna, el éxito de la prueba estará en la estabilización del paciente en el Área de Concentración de Víctimas – ACV. En caso de observar alguna actividad de riesgo se debe suspender la práctica. De ser posible se contará con el apoyo de una entidad externa de APH, tanto para impartir el tema, como para ayudar en caso de que alguna persona sufra shock real al ver una persona lesionada.	Funcionarios ESSM-PSSM / Apoyo de una entidad externa de APH (Este apoyo es opcional)	No aplica	kit de simulación de trauma, botiquín e inmovilizadores
8	Por último, se procederá a realizar un prelavado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal no desechables utilizados. Esta actividad la deberá realizar el participante. Se debe tener en cuenta que el participante siempre debe contar con protección respiratoria y debe hacer uso de los elementos de protección personal descritos en el subtítulo <i>ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i> para el desarrollo de esta actividad.	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
9	Se realizará la toma de signos vitales. Se encuentra sobre lo normal: paso 10. Presenta dificultades: paso 6. Finalizado el paso 6 puede pasar al 10.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa de APH (Este apoyo es opcional)	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P-002-F-016)	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
10	Terminado el recorrido se continuará con el Ejercicio de retroalimentación sobre lo aprendido en el día.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	No aplica

#### 4.3.6.6. Prueba de inmovilización y transporte de pacientes


##### Objetivo

Desarrollar la habilidad inmovilizar y transportar un paciente con politraumatismos, fracturas y sangrados (TRIAGE).


##### Descripción de la actividad

La prueba tiene una duración de 165 minutos, se realizará un escenario con una víctima usando el maniquí y el kit de simulación de traumas, los participantes deben trasladar el paciente por la cámara de entrenamiento o la mina autorizada para esta actividad, no se utilizarán equipos de circuito cerrado PSS BG4 PLUS. El participante utilizará la máscara Full Face con filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual para tener la barrera de protección física respiratoria para el desarrollo de esta actividad; en ningún momento se deben retirar la máscara, únicamente estará permitido cuando se cambien estos elementos por otros de mayor o menor complejidad para la realización de la prueba.

Esta prueba se desarrollará en la torre de entrenamiento o en superficie en un escenario controlado, el paso a paso de la práctica se describe a continuación:

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
1	Antes de iniciar la prueba todos los participantes, así como el instructor y el técnico líder, deben lavarse las manos y retirarse la protección respiratoria convencional y deben proceder a ponerse la protección respiratoria especial, en este caso se deben poner la máscara full face con sus respectivos filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual. En el caso de los participantes la máscara full face o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual, debe ser desinfectada por ellos, en sitio con una solución de jabón Quirucidal o antiséptico, secar con toalla desechable. Una vez desinfectada la máscara deben desechar los residuos en la respectiva caneca de color verde.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
2	Preparación del escenario: en la torre de entrenamiento o en un lugar en superficie utilizando el maniquí se maquillará con el kit de simulación de traumas, donde los participantes deben valorarlo, atenderlo y transportarlo a lo largo de todo el escenario de manera controlada, suponiendo que es un paciente con vida.	Funcionarios ESSM-PSSM apoyo de una entidad externa de APH	No aplica	Torre de entrenamiento o un lugar en superficie, kit de simulación de trauma botiquín e inmovilizadores camillas
3	Socializar en planos el recorrido y los posibles riesgos a tener en cuenta.	Funcionarios ESSM-PSSM	Formato de listado de asistencia	Auditorio / video beam
4	Revisión de los Elementos de Protección personal en buen estado y postura correcta, incluye lámpara de seguridad minera	Funcionarios ESSM-PSSM		
5	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 7. Presenta dificultades: paso 6.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa de APH	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
6	En caso de presentar dificultades se dará un espacio para que se recupere, realizando ejercicios de respiración has tranquilizarse y nuevamente se tomará los signos vitales en caso de persistir no se le permitirá realizar la prueba, sin embargo, podrá estar presente visualmente, esta condición se registrará en la hoja de vida del aspirante, si la condición es muy grave se remitirá al centro de salud cercano, para su respectivo chequeo médico especializado.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa de APH	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
7	Luego de previamente haber maquillado al maniquí con el kit de simulación de trauma, se ubicará en el escenario preparado; el instructor describirá una emergencia en la cual están involucrada una persona, las cuales deben ser valoradas (TRIAGE) y atendidas, y transportadas de manera oportuna, el éxito de la prueba estará en la estabilización del paciente en el ACV. En caso de observar alguna actividad de riesgo se debe suspender la práctica, además se debe contar con apoyo de una entidad externa de APH, tanto para impartir el tema, como para ayudar en caso de que alguna persona sufra shock real al ver una persona lesionada. Esto se debe hacer sin equipos de circuito cerrado para garantizar la valoración del riesgo y el buen trato del paciente.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa de APH	formato de evaluación practica en estándares de SM	kit de simulación de trauma botiquín e inmovilizadores camillas
8	Por último, se procederá a realizar un prelavado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal no desechables utilizados. Esta actividad la deberá realizar el participante. Se debe tener en cuenta que el participante siempre debe contar con protección respiratoria y debe hacer uso de los elementos	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

	de protección personal descritos en el subtítulo <i>ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i> para el desarrollo de esta actividad.			
9	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 10 Presenta dificultades: paso 7. Finalizado el paso 6 puede pasar al 10.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa de APH	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
10	Ejercicio de Sesión informativa (retroalimentación o "Debriefing") sobre lo aprendido en el día y el impacto psicológico de participar en una Acción de Salvamento Minero con pacientes sin signos vitales	Funcionarios ESSM-PSSM apoyo de una entidad externa de APH	No aplica	No aplica

#### 4.3.6.7. Prueba de control de incendios usando ECC con oxígeno

##### Objetivo


Desarrollar la habilidad de identificar y controlar un incendio subterráneo usando métodos activos y pasivos.

##### Descripción de la actividad

La prueba tiene una duración de 165 minutos, donde los participantes deben identificar y controlar un incendio subterráneo realizando vendas y haciendo el rescate de una víctima- maniquí, bajo la medición continua de las condiciones atmosféricas y de ventilación. Se utilizará el equipo PSS-BG4 PLUS con oxígeno.

Esta prueba se desarrollará en la torre de entrenamiento, el paso a paso de la práctica se describe a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
1	Antes de iniciar la prueba todos los participantes, así como el instructor y el técnico líder, deben lavarse las manos y retirarse la protección respiratoria convencional y deben proceder a ponerse la protección respiratoria especial, en este caso los instructores se deben poner la máscara full face con sus respectivos filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual. Los participantes se colocarán el equipo de circuito cerrado BG4 Plus con oxígeno medicinal, los equipos utilizados previamente serán desinfectados por el técnico líder de la formación.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
2	Preparación del escenario: En superficie se realizará un incendio controlado, donde los participantes deben apagarlo de manera directa usando extintores o una cobija humedecida; y en la torre de entrenamiento deben construir una venda provisional, simultáneamente deben valorar, atender y trasladar una víctima-maniquí. Se deben instalar avisos donde indiquen concentraciones de gases, temperatura y humedad relativa, con el fin de que la cuadrilla tome las decisiones a las que haya lugar.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	No aplica	Torre de entrenamiento / maniquí / materiales para construcción de venda provisional /extintores
3	Socializar en planos el recorrido y rutas de evacuación de la torre de entrenamiento y los posibles riesgos a tener en cuenta.	Funcionarios ESSM-PSSM/	No aplica	Auditorio / video beam
4	Revisión de los Elementos de Protección Personal en buen estado y postura correcta, incluye lámpara de seguridad minera.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	No aplica
5	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 7. Presenta dificultades: paso 6.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P- 002-F-016)	Tensiómetro digital /

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


		entidad externa (Este apoyo es opcional)		oxímetro de pulso
6	En caso de presentar dificultades se dará un espacio para que se recupere, realizando ejercicios de respiración hasta tranquilizarse y nuevamente se tomará los signos vitales, en caso de persistir no se le permitirá realizar la prueba, sin embargo podrá estar presente visualmente, esta condición se registrará en el Informe capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero (MIS5-P-002-F-006), si la condición es muy grave se remitirá al centro de salud cercano, para su respectivo chequeo médico especializado. El hecho que el aprendiz no participe directamente y termine el desarrollo de la práctica será causa para no ser certificado.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P-002-F-016)	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
7	Se formarán cuadrillas de máximo seis personas, de acuerdo a las habilidades reconocidas en la auto evaluación de desempeño (MIS5-P-002-F-013) y en acompañamiento de funcionario de la ESSM/PASSM y con apoyo de personal de entidades externas (Opcional), cada participante realizará la postura del equipo de circuito cerrado BG4-PLUS y activación de oxígeno y se realizará la extinción del incendio en superficie usando extintores. Posteriormente, ingresarán a la torre de entrenamiento o mina seleccionada para el desarrollo de la actividad; donde deben valorar, atender y transportar una víctima – maniquí; simultáneamente deben construir por lo menos una venda provisional usando carpas, plástico o material proporcionado, deben llevar todos los equipos necesarios para determinar gases, temperatura y humedad relativa, donde encuentren los letreros de concentraciones simuladas y tomar las decisiones a las que haya lugar. En todo momento se deben revisar el estado físico de los participantes.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	Formato de evaluación practica en estándares de SM ((MIS5-P-002-F-015)  Instructivo para el uso y operación ECC	PSS-BG4 PLUS /equipo multidetector / maniquí / materiales para construcción de venda provisional /extintores
8	Por último, se procederá a realizar un prelavado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal no desechables utilizados. Esta actividad la deberá realizar el participante. Se debe tener en cuenta que el participante siempre debe contar con protección respiratoria y debe hacer uso de los elementos de protección personal descritos en el subtítulo <i>ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i> para el desarrollo de esta actividad.	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
9	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 10. Presenta dificultades: paso 6. Finalizado el paso 6 puede pasar al 10.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa de APH	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
10	Terminado el recorrido se continuará con el Ejercicio de retroalimentación sobre lo aprendido en el día.	Funcionarios ESSM-PSSM /	No aplica	Auditorio

#### 4.3.6.8. Prueba uso de equipos auxiliares de salvamento minero

##### Objetivo

Desarrollar habilidades a los participantes para la identificación, el uso y cuidados necesarios de los equipos auxiliares de salvamento minero.



	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


### Descripción de la actividad

La prueba tiene una duración de 105 minutos, en los cuales los aprendices desde el inicio deben llevar sus EPP completos como medida de prevención; no se utilizarán equipos de circuito cerrado PSS BG4 PLUS. El participante utilizará la máscara Full Face con filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual para tener la barrera de protección física respiratoria para el desarrollo de esta actividad; en ningún momento se deben retirar la máscara, únicamente estará permitido cuando se cambien estos elementos por otros de mayor o menor complejidad para la realización de la prueba.

El mecánico de equipos o técnico líder de la formación deberá recrear en superficie estaciones donde a través de un recorrido se puedan utilizar los equipos auxiliares de salvamento minero, el paso a paso de la práctica se describe a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
1	Antes de iniciar la prueba todos los participantes, así como el instructor y el técnico líder, deben lavarse las manos y retirarse la protección respiratoria convencional y deben proceder a ponerse la protección respiratoria especial, en este caso se deben poner la máscara full face con sus respectivos filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual. En el caso de los participantes la máscara full face o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual, debe ser desinfectada por ellos, en sitio con una solución de jabón Quirucidal o antiséptico, secar con toalla desechable. Una vez desinfectada la máscara deben desechar los residuos en la respectiva caneca de color verde.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
2	Preparación del escenario: se harán estaciones, en cada una de ellas se colocarán los equipos auxiliares de salvamento minero como lo son, el elevador mecánico, palanca de fricción, elevador de cadena, cizalla y quijada de la vida y se hará una competencia por equipos para determinar con por tiempo la agilidad de cada cuadrilla en el uso.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Un lugar en superficie / equipos auxiliares de salvamento minero
3	Socializar en planos el recorrido, rutas de evacuación y los posibles riesgos a tener en cuenta.	Funcionarios ESSM-PSSM	Formato de listado de asistencia	Auditorio / video beam
4	Revisión de los Elementos de Protección personal en buen estado y postura correcta, incluye lámpara de seguridad minera	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	No aplica
5	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 7. Presenta dificultades: paso 6.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
6	En caso de presentar dificultades se dará un espacio para que se recupere, realizando ejercicios de respiración has tranquilizarse y nuevamente se tomará los signos vitales en caso de persistir no se le permitirá realizar la prueba, sin embargo, podrá estar presente visualmente, esta condición se registrará en la hoja de vida del aspirante, si la condición es muy grave se remitirá al centro de salud cercano, para su respectivo chequeo médico especializado.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
7	Se formarán equipos de máximo tres personas, los cuales deben realizar un recorrido por estaciones, los cuales deben utilizar de manera adecuada los equipos auxiliares de salvamento minero entre los cuales están disponibles el elevador mecánico, palanca de fricción, elevador de cadena, cizalla y quijada de la vida; se debe tomar el tiempo de uso de cada equipo	Funcionarios ESSM-PSSM	formato de evaluación practica en estándares de SM instructivos de funcionamientos de equipos auxiliares de salvamento minero	equipos auxiliares de salvamento minero



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

	garantizando ante todo la valoración del riesgo evitando posibles incidentes.			
8	Por último, se procederá a realizar un prelavado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal no desechables utilizados. Esta actividad la deberá realizar el participante. Se debe tener en cuenta que el participante siempre debe contar con protección respiratoria y debe hacer uso de los elementos de protección personal descritos en el subtítulo <i>ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i> para el desarrollo de esta actividad.	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
9	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 10. Presenta dificultades: paso 6. Finalizado el paso 6 puede pasar al 10.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
10	Ejercicio de Sesión informativa (retroalimentación o "Debriefing") sobre lo aprendido en el día y el impacto psicológico de participar en una Acción de Salvamento Minero con inundaciones, derrumbes y explosiones.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	No aplica

#### 4.3.6.9. Prueba práctica rescate con cuerdas

##### Objetivo

Desarrollar habilidades a los participantes para instalarse el arnés, hacer nudos y distinguir los sistemas de rescate de cuerdas.


##### Descripción de la actividad

La prueba tiene una duración de 105 minutos, tiempo en el cual los aprendices deben realizar nudos, manejar los sistemas de anclaje y el uso del arnés en caso de una emergencia minera, estar familiarizado con el uso adecuado de los equipos de trabajo seguro en alturas, todo se desarrollará en superficie a máximo 1.5 metros de altura.

No se utilizarán equipos de circuito cerrado PSS BG4 PLUS. El participante utilizará la máscara Full Face con filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual para tener la barrera de protección física respiratoria para el desarrollo de esta actividad; en ningún momento se deben retirar la máscara, únicamente estará permitido cuando se cambien estos elementos por otros de mayor o menor complejidad para la realización de la prueba.

Esta prueba se desarrollará en superficie en un escenario controlado, el paso a paso de la práctica se describe a continuación:


No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
1	Antes de iniciar la prueba todos los participantes, así como el instructor y el técnico líder, deben lavarse las manos y retirarse la protección respiratoria convencional y deben proceder a ponerse la protección respiratoria especial, en este caso se deben poner la máscara full face con sus respectivos filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual. En el caso de los participantes la máscara full face o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual, debe ser desinfectada por ellos, en sitio con una solución de jabón Quirucidal o antiséptico, secar con toalla desechable.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
	Una vez desinfectada la máscara deben desechar los residuos en la respectiva caneca de color verde.			
2	Preparación del escenario: utilizando los equipos respectivos, los participantes deberán realizar un anclaje para rescate con cuerdas, utilizando una camilla de transporte helicóptado.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Un lugar en superficie / equipos de trabajo seguro en alturas
3	Socializar en planos el recorrido, rutas de evacuación y los posibles riesgos a tener en cuenta.	Funcionarios ESSM-PSSM	Formato de listado de asistencia	Auditorio / video beam
4	Revisión de los Elementos de Protección personal en buen estado y postura correcta, incluye lámpara de seguridad minera, arnés, casco para trabajo seguro en alturas, entre otros.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Casco y arnés para trabajo seguro en alturas
5	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 7. Presenta dificultades: paso 6.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
6	En caso de presentar dificultades se dará un espacio para que se recupere, realizando ejercicios de respiración hasta tranquilizarse y nuevamente se tomará los signos vitales en caso de persistir no se le permitirá realizar la prueba, sin embargo, podrá estar presente visualmente, esta condición se registrará en la hoja de vida del aspirante, si la condición es muy grave se remitirá al centro de salud cercano, para su respectivo chequeo médico especializado.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
7	Se formarán equipos de máximo tres personas, los cuales realizarán un sistema de anclaje para rescate en vertical utilizando el trípode o un anclaje certificado de máximo 1.5 metros de altura, en el cual deberán amarrar una víctima (maniquí) en la camilla de rescate helicóptado.	Funcionarios ESSM-PSSM	formato de evaluación practica en estándares de SM instructivos de funcionamientos de equipos de trabajo seguro en alturas	equipos de trabajo seguro en alturas
8	Por último, se procederá a realizar un prelavado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal no desechables utilizados. Esta actividad la deberá realizar el participante. Se debe tener en cuenta que el participante siempre debe contar con protección respiratoria y debe hacer uso de los elementos de protección personal descritos en el subtítulo <i>ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i> para el desarrollo de esta actividad.	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
9	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 10. Presenta dificultades: paso 6. Finalizado el paso 6 puede pasar al 10.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
10	Ejercicio de Sesión informativa (retroalimentación o "Debriefing") sobre lo aprendido en el día y el impacto psicológico de participar en una Acción de Salvamento Minero con aspectos eléctricos, mecánicos y caídas de diferente nivel.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	No aplica

#### 4.3.6.10. Prueba final con humo

##### Objetivo

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


Desarrollar la habilidad de realizar una acción de rescate en minería subterránea aplicando los protocolos de seguridad y equipos de salvamento minero establecidos en el Vademécum de salvamento Minero

### Descripción de la actividad

La prueba tiene una duración de 180 minutos, en los cuales los participantes deben hacer el rescate de una víctima – maniquí, con politraumatismos dentro de una explosión (simulando humo), donde encontrarán agua, humo, derrumbes, altas temperaturas simuladas. Es obligatorio el uso del equipo BG4-PLUS con oxígeno.

Esta prueba se desarrollará en la torre de entrenamiento con humo o en la mina seleccionada sin humo, el paso a paso de la práctica se describe a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL/REGISTRO	MATERIALES
1	Antes de iniciar la prueba todos los participantes, así como el instructor y el técnico líder, deben lavarse las manos y retirarse la protección respiratoria convencional y deben proceder a ponerse la protección respiratoria especial, en este caso los instructores se deben poner la máscara full face con sus respectivos filtros o mascarillas con filtros (media cara) combinados con el uso de protección visual. Los participantes se colocarán el equipo de circuito cerrado BG4 Plus con oxígeno medicinal, los equipos utilizados previamente serán desinfectados por el técnico líder de la formación.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
2	Preparación del escenario: Dentro de la torre de entrenamiento se dispondrá un maniquí con politraumatismos maquillados con el kit de simulación de traumas. Se cerrarán todas las puertas de la torre, y se generará de manera controlada un incendio para provocar el humo y en las partes más angostas se introducirá madera para simular el derrumbe; los aprendices deberán controlar la entrada de humo haciendo una venda provisional.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	No aplica.	Torre de entrenamiento o mina seleccionada / maniquí / materiales para construcción de venda provisional / equipos de salvamento minero de circuito cerrado, BG4-PLUS y ECA-Caren Vent.
3	Socializar en planos el recorrido y rutas de evacuación de la torre de entrenamiento y los posibles riesgos a tener en cuenta.	Funcionarios ESSM-PSSM/	No aplica	Auditorio / video beam
4	Revisión de los Elementos de Protección Personal en buen estado y postura correcta, incluye lámpara de seguridad minera.	Funcionarios ESSM-PSSM	No aplica	No aplica
5	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 7. Presenta dificultades: paso 6.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P-002-F-016)	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
6	En caso de presentar dificultades se dará un espacio para que se recupere, realizando ejercicios de respiración hasta tranquilizarse y nuevamente se tomará los signos vitales, en caso de persistir no se le permitirá realizar la prueba, sin embargo podrá estar presente visualmente, esta condición se registrará en el Informe capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	Formato de toma de signos vitales (MIS5-P-002-F-016)	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

	salvamento minero (MIS5-P-002-F-006), si la condición es muy grave se remitirá al centro de salud cercano, para su respectivo chequeo médico especializado. El hecho que el aprendiz no participe directamente y termine el desarrollo de la práctica será causa para no ser certificado.			
7	Se formaran cuadrillas de máximo seis personas, de acuerdo a las habilidades reconocidas en la auto evaluación de desempeño (MIS5-P-002-F-013) y en acompañamiento de los funcionario de la ESSM/PASSM y con apoyo de personal de entidades externas (Opcional) cada participante realizará la postura del equipo de circuito cerrado BG4-PLUS y activación de oxígeno, se les dará un escenario en el cual deberán utilizar los equipos de circuito cerrado BG4-PLUS, deben valorar, atender y trasladar el paciente – maniquí usando de manera inmediata el Caren Vent, hasta superficie, controlando la entrada de humo usando vendas provisionales y pasando los derrumbes simulados, hasta llegar a superficie. Donde harán la entrega del paciente y equipos respectivos, dando un informe final de la situación al Comandante de Incidente.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa (Este apoyo es opcional)	Formato de evaluación practica en estándares de SM ((MIS5-P-002-F-015)  Instructivo para el uso y operación ECC-ECA	Torre de entrenamiento o mina seleccionada / maniquí / materiales para construcción de venda provisional /equipos de salvamento minero de circuito cerrado, BG4-PLUS y ECA-Caren Vent.
8	Por último, se procederá a realizar un prelavado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal no desechables utilizados. Esta actividad la deberá realizar el participante. Se debe tener en cuenta que el participante siempre debe contar con protección respiratoria y debe hacer uso de los elementos de protección personal descritos en el subtítulo <i>ASEGURAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</i> para el desarrollo de esta actividad.	Funcionarios ESSM-PSSM y participantes	No aplica	Toalla desechable, Jabón Quirucidal o antiséptico
9	Se realizará la toma de signos vitales Se encuentra sobre lo normal: paso 10. Presenta dificultades: paso 6. Finalizado el paso 6 puede pasar al 10.	Funcionarios ESSM-PSSM / apoyo de una entidad externa	Formato de toma de signos vitales	Tensiómetro digital / oxímetro de pulso
10	Terminado el recorrido se continuará con el Ejercicio de retroalimentación sobre lo aprendido en el día.	Funcionarios ESSM-PSSM /	No aplica	

#### 4.4. CONDICIONES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DESPUÉS DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PRESENCIAL

Después de la formación y capacitación presencial se deben verificar y hacer seguimiento una serie de condiciones y medidas de bioseguridad orientadas a la prevención de propagación y contagio del virus COVID-19, las cuales se describen en el presente numeral.

Se debe tener en cuenta que las condiciones y medidas generales de bioseguridad después del desarrollo de actividades laborales o contractuales para funcionarios y contratistas respectivamente, se encuentran establecidas en el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*.

##### 4.4.1. RETIRO, ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Las condiciones para el retiro, almacenamiento y desecho de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad cuando se finalice la jornada de capacitación y formación presencial, para la prevención del COVID-19 son las siguientes:


- Los funcionarios y contratistas de la Entidad deben realizar el retiro de sus elementos de protección personal conforme a las necesidades del desarrollo de la jornada de capacitación y formación siempre teniendo en cuenta lo establecido en los subtítulos *Aseguramiento de los elementos de protección personal y Desinfección y asepsia de equipos para la formación y capacitación, elementos de protección personal y elementos de bioseguridad no desechables*. Siempre debe realizar lavado de manos para esta actividad.
- Una vez se realice la desinfección y asepsia de los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad no desechables, estos deben ser almacenado en bolsas plásticas las cuales deben ser cerradas. Los elementos desechables deben ser dispuestos como residuos conforme a lo establecido en el subtítulo *Manejo de residuos*.
- El instructor o técnico líder son las únicas personas que tienen la potestad de indicar los momentos en los que se deben retirar los respectivos elementos de protección personal y los elementos de bioseguridad conforme al desarrollo del curso. El participante deberá atender a los momentos que se le indiquen.
- El retiro de elementos de protección personal o elementos de bioseguridad que puedan afectar la intimidad de las personas se deberá realizar en zonas de vestuario (si existen) o en su defecto en los baños, por lo que para cualquiera de los dos casos se deben tener en cuenta las condiciones establecidas en el subtítulo *USO DEL BAÑO, VESTUARIOS Y ZONAS COMUNES*. Los demás elementos que no afecten la intimidad de las personas se podrán retirar en las zonas de trabajo o en aquellas que indique el instructor o técnico líder.
- Para el retiro de los elementos de protección personal en ningún momento se debe retirar la protección respiratoria, esta solo se podrá hacer cuando se cambie dicha protección.

#### 4.4.2. HIGIENE PERSONAL

Las condiciones para la higiene personal cuando se finalice la jornada de capacitación y formación presencial, para la prevención del COVID-19 son las siguientes:

- Se prohíbe el uso de duchas y por ende el lavado general del cuerpo.
- Los participantes podrán lavarse con agua limpia y jabón en los lavamanos, los brazos hasta el hombro. Deben secarse con toallas desechables o toallas de uso personal.
- Los participantes podrán limpiar su cara sin retirar en ningún momento la protección respiratoria, haciendo uso de toallas desechables o toallas de uso personal humectadas con agua limpia y jabón si es posible.
- El participante debe realizar la higiene personal total de su cuerpo una vez ingrese a su lugar de pernoctación, con agua limpia, jabón y champú, haciendo énfasis especial en el cabello y zonas del cuerpo que normalmente no están cubiertas por la ropa.


#### 4.5. MANEJO DE SITUACIONES POR POSIBLE CONTAGIO DE COVID-19

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

El manejo de situaciones por posible contagio de COVID-19 para las actividades durante y después del desarrollo de las capacitaciones y formaciones presenciales, son las siguientes:

- **Escenario 1. Cuando se presume o confirma un posible contagio de COVID-19 por parte de los funcionarios y contratistas de la Entidad durante el desarrollo de la capacitación y formación presencial:**
  - Para esta situación se debe aplicar y tener en cuenta el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*.
  - Si el funcionario o contratista es quien se entera de la situación, deberá informar inmediatamente al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberá informar al responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.
  - Si el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad es el primero que tiene conocimiento de la situación, deberá informar la situación al responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero y conjuntamente deberán comunicar el evento al funcionario o contratista.
  - La comunicación de la situación a los participantes se debe realizar de manera inmediata, una vez el funcionario o contratista, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero han hablado del evento. Por lo anterior se tiene que suspender cualquier actividad que se esté desarrollando y se deben reunir a los participantes conservando las distancias de seguridad para proceder a informar la situación.
  - Se debe cancelar inmediatamente todo el curso.
  - El responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá informar a los participantes la situación para que uno por uno recoja sus pertenencias y se vaya retirando de las instalaciones dando cumplimiento a las condiciones de bioseguridad establecidas en el presente documento. Debe hacer énfasis en el tipo de caso que se presentó.
  - Si el caso es un positivo confirmado los participantes deberán poner en conocimiento a sus respectivas EPS y empleadores, así mismo deberán dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia.
  - Si el caso es un sospechoso, el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá confirmar a los participantes si el caso es un positivo o negativo de COVID-19 una vez tenga la información, para que ellos puedan dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia. Siempre debe haber sinergia de la información entre el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera conjunta con el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, decidirán si realizarán un comunicado a la opinión pública, en caso de ser así deberán surtir el respectivo trámite interno.
  
- **Escenario 2. Cuando se presume o confirma un posible contagio de COVID-19 por parte de los funcionarios y contratistas de la Entidad después de hasta máximo 20 días calendario del desarrollo de la capacitación y formación presencial:**
  - Para esta situación se debe aplicar y tener en cuenta el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*.
  - Si el funcionario o contratista es quien se entera de la situación, deberá informar inmediatamente al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberá informar al responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.
  - Si el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad es el primero que tiene conocimiento de la situación, deberá informar la situación al responsable del Grupo de




 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Seguridad y Salvamento Minero y conjuntamente deberán comunicar el evento al funcionario o contratista.

- La comunicación de la situación a los participantes se debe realizar de manera inmediata telefónicamente o por correo electrónico, una vez el funcionario o contratista, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero han hablado del evento.
  - Si el caso es un positivo confirmado los participantes deberán poner en conocimiento a sus respectivas EPS y empleadores, así mismo deberán dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia.
  - Si el caso es un sospechoso, el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá confirmar a los participantes telefónicamente o por correo electrónico, si el caso es un positivo o negativo de COVID-19 una vez tenga la información, para que ellos puedan dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia. Siempre debe haber sinergia de la información del entre el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera conjunta con el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, decidirán si realizarán un comunicado a la opinión pública; en caso de ser así deberán surtir el respectivo trámite interno.
- **Escenario 3. Cuando el participante presume o confirma que es un contagio de COVID-19 durante el desarrollo de la capacitación y formación presencial:**
    - Debe informar inmediatamente al instructor líder, quien deberá informar responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero y quien a su vez deberá informar al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - El instructor líder deberá retirar inmediatamente al participante de las instalaciones que presume o confirma el contagio de COVID-19, indicándole que debe poner en conocimiento a su EPS y empleador de manera que dé cumplimiento a la normatividad establecida en la materia.
    - El instructor líder deberá suspender todas las actividades que se estén desarrollando y deberá reunir a los participantes conservando las distancias de seguridad.
    - El responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá informar a los participantes la situación para que uno por uno recoja sus pertenencias y se vaya retirando de las instalaciones dando cumplimiento a las condiciones de bioseguridad establecidas en el presente documento. Debe hacer énfasis en el tipo de caso que se presentó.
    - Se debe cancelar inmediatamente todo el curso.
    - Si el caso es un positivo confirmado, el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá poner en conocimiento a todos los participantes, para que estos puedan informar a sus respectivas EPS y empleadores, así mismo deberán dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia por las autoridades competentes.
    - Si el caso es un sospechoso, el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá hacer seguimiento a la situación hasta confirmar si el caso es un positivo o negativo de COVID-19. Una vez se tenga la información se deberá informar a todos los participantes y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se tomen las acciones pertinentes.
    - Para el caso de los funcionarios, contratistas e instalaciones de la Entidad en cualquiera de las situaciones se tendrá en cuenta y aplicará el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*.
    - El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera conjunta con el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, decidirán si realizarán un comunicado a la opinión pública, en caso de ser así deberán surtir el respectivo trámite interno.




 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- **Escenario 4. Cuando el participante presume o confirma un posible contagio de COVID-19 después de hasta máximo 20 días calendario de la última jornada de capacitación y formación presencial:**


- El participante debe reportar al instructor líder de la capacitación y formación o al correo [seguridad.salvamento@anm.gov.co](mailto:seguridad.salvamento@anm.gov.co), siempre con copia al correo de [seguridadysaludentrabajo@anm.gov.co](mailto:seguridadysaludentrabajo@anm.gov.co), la situación.
- El participante debe reportar vía telefónica o por correo electrónico la siguiente información:

Caso sospechoso de COVID-19	Caso confirmado de COVID-19
Tipo y número de identificación	
Nombres completos	
EPS a la que pertenece	
Sede donde recibió la capacitación y formación	
Fecha programada o de toma de la muestra	Fecha de toma de la muestra
Fecha tentativa de resultado de laboratorio	Fecha de resultado de laboratorio
	Tipo de prueba realizada
	Número del consecutivo, referencia u orden del resultado de laboratorio

- Si el participante realiza el reporte vía telefónica el instructor líder, este deberá remitir de manera inmediata un correo con la información suministrada por el participante a los correos [seguridad.salvamento@anm.gov.co](mailto:seguridad.salvamento@anm.gov.co) y [seguridadysaludentrabajo@anm.gov.co](mailto:seguridadysaludentrabajo@anm.gov.co). Así mismo, deberá poner en conocimiento al responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.
  - Para los reportes que se realicen por correo electrónico, el asunto siempre debe llevar la siguiente información: número de identificación, primer nombre, primer apellido, seguido del texto CASO COVID-19 CURSO SSM. Ejemplo: **123456789 PEDRO PEREZ CASO COVID-19 CURSO SSM**.
  - Si el caso es un positivo confirmado, el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero pondrá en conocimiento a todos los participantes, para que estos puedan informar a sus respectivas EPS y empleadores, así mismo deberán dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia por las autoridades competentes.
  - Si el caso es un sospechoso, el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá hacer seguimiento a la situación hasta confirmar si el caso es un positivo o negativo de COVID-19. Una vez se tenga la información se deberá informar a todos los participantes y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se tomen las acciones pertinentes.
  - Para el caso de los funcionarios, contratistas e instalaciones de la Entidad en cualquiera de las situaciones se tendrá en cuenta el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*.
  - El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera conjunta con el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, decidirán si realizarán un comunicado a la opinión pública, en caso de ser así deberán surtir el respectivo trámite interno.
- **Escenario 5. Cuando un funcionario o contratista inesperadamente durante la jornada presenta síntomas asociados a contagio de COVID-19 como como fiebre, tos seca, cansancio, dolores o molestias musculares, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto, pérdida del olfato, erupciones cutáneas, cambios del color de los dedos de manos o pies:**

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Para esta situación se debe aplicar y tener en cuenta el instructivo *PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES*.
  - El funcionario o contratista u otro compañero deberá informar inmediatamente la situación al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.
  - Se debe cancelar inmediatamente todo el curso.
  - Se deben suspender inmediatamente todas las actividades que se estén desarrollando y se debe reunir a todos los participantes conservando las distancias de seguridad para proceder a informar la situación.
  - El responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá informar a los participantes la situación para que uno por uno recoja sus pertenencias y se vaya retirando de las instalaciones dando cumplimiento a las condiciones de bioseguridad establecidas en el presente documento.
  - Se debe aislar al funcionario o contratista sintomático de las demás personas.
  - El funcionario o contratista debe comunicarse en el sitio de manera inmediata con su EPS y debe seguir las instrucciones que está le dé al respecto.
  - Si los síntomas del funcionario o contratista se agudizan rápidamente y se presentan signos de alarma que probablemente ponen en riesgo la vida de la persona se debe llamar a la línea única de emergencias 123.
  - Si se confirma que el caso es un positivo o negativo, el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá contactarse e informar a los participantes la situación, telefónicamente o por correo electrónico.
  - El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera conjunta con el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, decidirán si realizarán un comunicado a la opinión pública, en caso de ser así deberán surtir el respectivo trámite interno.
- **Escenario 6. Cuando un participante o tercero inesperadamente durante la jornada presenta síntomas asociados a contagio de COVID-19 como como fiebre, tos seca, cansancio, dolores o molestias musculares, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, perdida del gusto, perdida del olfato, erupciones cutáneas, cambios del color de los dedos de manos o pies:**
    - El participante o tercero deberá informar inmediatamente la situación al instructor líder, este deberá informar al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.
    - Se debe cancelar inmediatamente todo el curso.
    - Se deben suspender inmediatamente todas las actividades que se estén desarrollando y se debe reunir a todos los participantes conservando las distancias de seguridad para proceder a informar la situación.
    - El responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá informar a los participantes la situación para que uno por uno recoja sus pertenencias y se vaya retirando de las instalaciones dando cumplimiento a las condiciones de bioseguridad establecidas en el presente documento.
    - Se debe aislar al participante o tercero sintomático de las demás personas.
    - El funcionario o contratista debe comunicarse en el sitio de manera inmediata con su EPS y debe seguir las instrucciones que está le dé al respecto.
    - Si los síntomas del funcionario o contratista se agudizan rápidamente y se presentan signos de alarma que probablemente ponen en riesgo la vida de la persona se debe llamar a la línea única de emergencias 123.
    - Si se confirma que el caso es un positivo o negativo, el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero deberá contactarse e informar a los participantes la situación, telefónicamente o por correo electrónico.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MIS5-P-002-I-009</b>
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera conjunta con el responsable del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, decidirán si realizarán un comunicado a la opinión pública, en caso de ser así deberán surtir el respectivo trámite interno.

#### 4.6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES.
- AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19.
- IDENTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
- MATRIZ DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.


#### 4.7. ANEXOS

- ANEXO 1. LAVADO DE MANOS CON AGUA LIMPIA Y JABÓN.
- ANEXO 2. HIGIENE DE MANOS POR FRICCIÓN.
- ANEXO 3. USO DE MASCARILLA MEDICA (DESECHABLE).
- ANEXO 4. USO DE MASCARILLA DE TELA.

#### 4.8. REFERENCIAS, BIBLIOGRAFIA Y/O MATERIAL DE REFERENCIA

- Orientaciones para la reducción del riesgo de exposición y contagio de SARS-CoV2 (COVID-19), En actividades industriales en el sector minero energético – Ministerio de Salud de Colombia. Abril 2020.
- Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. Departamento del Trabajo de los EE.UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. OSHA 3992-03 2020.
- Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución 797 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector de Minas y Energía.
- Decreto 1076 de 2020 del Ministerio del Interior, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR, pruebas antígeno y pruebas serológicas para SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia.
- Decreto 1886 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del instructivo.</li> </ul>

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>SEGURIDAD MINERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> MIS5-P-002-I-009
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
<b>Nombre:</b> Camilo Andrés Cárdenas Díaz <b>Cargo:</b> Contratista <b>Fecha:</b>	<b>Nombre:</b> Gloria Catalina Gheorghe <b>Cargo:</b> Gerente Proyectos_09 <b>Fecha:</b>  <b>Nombre:</b> Gerley Laserna Angarita <b>Cargo:</b> Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos <b>Fecha:</b>  <b>Nombre:</b> Francy Liliana Pulido Ramirez <b>Cargo:</b> Gestor T1 Grado 10 <b>Fecha:</b>  <b>Nombre:</b> Luz Esmeralda Montes Daza <b>Cargo:</b> Gestor T1 Grado 10 <b>Fecha:</b>  <b>Nombre:</b> Carlos Andres Martinez Salcedo <b>Cargo:</b> Técnico Asistencial 10 <b>Fecha:</b>  <b>Nombre:</b> Cristian Hernando Merizalde Ardila <b>Cargo:</b> Técnico Asistencial 10 <b>Fecha:</b>	<b>Nombre:</b> Javier Octavio Garcia Granados <b>Cargo:</b> Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera <b>Fecha:</b>